

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REALES DECRETOS



#### NOMBRAMIENTOS

Números 312, 305, 306, 307, 308, 311, 309 y 310/1982, por los que se nombra para los cargos que se citan al General de División don Ricardo Rivas Nadal y a los Generales de Brigada de Caballería don Joaquín Valencia Remón y don David Fernández Teijeiro, de Artillería don Rafael de Valdés Iglesias y don Francisco Carmona Aguilar y de Ingenieros don Carlos de Salas López, don Víctor Laquidain Santesteban y don Luis Lamarca Bello.

Vengo en nombrar Comandante General de Leuata al General de División del Ejército, grupo «Mando de Armas», don Ricardo Rivas Nadal, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Vengo en nombrar Jefe de la Sección de Elementos de la Dirección de Apoyo al Personal del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de Brigada de Caballería, grupo «Mando de Armas», don Joaquín Valencia Remón, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Vengo en nombrar Subinspector de Caballería de la Primera, Segunda, Séptima y Octava Regiones Militares y Gobernador Militar de la plaza y provincia de León al General de Brigada de Caballería, grupo «Mando de Armas», don David Fernández Teijeiro, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Séptima Región Militar al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Rafael de Valdés Iglesias, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Delegación de Acción Social al General de Brigada de Artillería, grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Carmona Aguilar, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Quinta Región Militar al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Carlos de Salas López, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Vengo en nombrar Director de la Academia de Ingenieros al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Víctor Laquidain Santesteban, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Vengo en nombrar Jefe de Ingenieros de la Primera Región Militar al General de Brigada de Ingenieros, grupo «Mando de Armas», don Luis Lamarca Belio, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

## DESTINOS

Número 304/1982, por el que se destina a la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Julián Martínez-Simancas García

Vengo en destinar a la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Infantería Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Julián Martínez-Simancas García cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 45, de 22-2-1982.)

## ORDENES

### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### Secretaría General



#### INFANTERIA

#### Recompensas

2.416

Orden 300/2.416/82

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el aspirante a C. L. P. don Francisco Santamaría Gonzalo, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 4.ª clase.

Madrid, 19 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL.

## MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

### Dirección de Enseñanza



#### CUERPO DE INTERVENCION DEL EJERCITO

Corrección de erratas de la Orden 361/90003/1982, de 29 de enero, por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención Militar del Ejército.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero de 1982, páginas 3012 a 3017 y «Diario Oficial» número 35, de fecha 12 de febrero de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En el calendario de la convocatoria, donde dice: «Primer período de formación (Academia General Militar): 20 de septiembre a 10 de diciembre de

1982», debe decir: «Primer período de formación (Academia General Militar): 20 de septiembre a 19 de diciembre de 1982».

Temas del segundo ejercicio (oral): Teoría y Política Económica, donde dice: «Tema 14. Los mercados financieros. El mercado del dinero: dinero debe decir: «Tema 13. El valor del dinero. Teorías acerca del valor del dinero».

(Del B. O. E. núm. 44, de 20-2-82)



#### VI CURSO BUCEADOR DE ASALTO

#### Nombramiento de alumnos

2.417

Orden 361/2.417/82

De acuerdo con los apartados 6 y 7 de la Orden 361/970/82, se nombran alumnos del VI Curso de Buceador de Asalto a los siguientes oficiales, suboficiales y sargentos eventuales en prácticas.

**Arma de Infantería**

Capitán D. Blas Piñar Gutiérrez (10938).  
 Otro, D. Jesús Constante Beitia (10936).  
 Otro, D. Francisco Varela Salas (10979).  
 Teniente D. Francisco Hernández Cifuentes (10782).  
 Otro, D. Teodoro Baños Alonso (10904).  
 Otro, D. José Baleriola Bassadone (10930).  
 Otro, D. José Crespo Valero (10853).  
 Otro, D. Luis Fernández García (10913).  
 Sargento primero de Infantería don Luis Salavert Celda (11306).  
 Otro, D. José Pérez Ríos (11414).  
 Otro, D. Terencio Pérez Hortelano (11697).  
 Sargento de Infantería D. Joaquín Denas Palacios (13509).  
 Otro, D. Juan Morales Ferrer (13984).  
 Otro, D. Tomás Palencia Vázquez (14293).

**Arma de Ingenieros**

Capitán D. Ramón del Prado Tralero (2349).  
 Otro, D. Celestino González Díez (2468).  
 Teniente D. Carlos González Medrano (2451).  
 Otro, D. Carlos García García (2487).  
 Otro, D. José Pardos Crespo (2494).  
 Otro, D. Antonio Lago Faraldo (2495).  
 Otro, D. Alberto Ambrona Vega (2500).  
 Otro, D. José M. Foronda Vaquero (2510).  
 Sargento eventual D. Blas Anula Viñarejo.  
 Otro, D. Horacio Corbacho Sánchez.  
 Otro, D. Angel Calero Núñez-Arenas.  
 Otro, D. Justo Sánchez González.  
 Otro, D. Juan Galán Pérez.  
 Otro, D. Javier Cerdán Sanjuán.  
 Otro, D. Julio Marín Delgado.  
 Otro, D. Juan Bacigalupe García.  
 Otro, D. José Vallejo León.  
 Madrid, 22 de febrero de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,  
 Jefe del Mando Superior de Personal,  
**MARIÑAS ROMERO**



**INSTRUCCION MILITAR PARA  
 LA FORMACION DE OFICIALES  
 SUBOFICIALES DE COMPLE-  
 TAMENTO**

**Ascensos**

Orden 361/2.418/82

Por haber terminado con apro-  
 echamiento el curso correspondiente

al segundo ciclo de formación de la I. M. E. C. de plan de estudios que determina la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, son promovidos con carácter eventual al empleo de alférez de complemento los alumnos aspirantes que seguidamente se relacionan, escalafonándose con la antigüedad y número que se indican.

CON ANTIGÜEDAD DE 1 DE ENERO DE 1982

**Arma de Infantería**

1.—Don Joaquín Aguirre Berrueto. Distrito de Córdoba.  
 2.—Don Juan Sinde Echevarría. Distrito de Pamplona.  
 3.—Don Isidoro Solera Solera. Distrito de Valencia.  
 4.—Don Luis Moreno García Mansilla. Distrito de Madrid.  
 5.—Don Carlos Escandón Provedo. Distrito de Granada.  
 6.—Don Amalio Fernández Delgado Reverte. Distrito de Murcia.  
 7.—Don Alejandro Pérez Riquelme. Distrito de Zaragoza.  
 8.—Don Antonio Galián Cánovas. Distrito de Murcia.  
 9.—Don Carlos Hernández Guisado. Distrito de Sevilla.  
 10.—Don Juan García Vega. Distrito de Barcelona.  
 11.—Don José Fernández Sainz de Vicuña. Distrito de Pamplona.  
 12.—Don José Horche Trueba. Distrito de Madrid.  
 13.—Don Juan Arrazola García. Distrito de Madrid.  
 14.—Don Francisco Fernández Gómez. Distrito de Madrid.  
 15.—Don Pablo Ortega Martín. Distrito de Madrid.  
 16.—Don Antonio Alcalá Ortiz. Distrito de Córdoba.  
 17.—Don Santiago Bonachela Castaño. Distrito de Córdoba.  
 18.—Don Santiago Valor García. Distrito de Madrid.  
 19.—Don José Martínez García. Distrito de Madrid.  
 20.—Don José Martínez Iranzo. Distrito de Valladolid.  
 21.—Don Alberto Fernández Suárez. Distrito de Oviedo.  
 22.—Don Carlos Longo Areso. Distrito de Pamplona.  
 23.—Don Martín Aldea Malo. Distrito de Barcelona.  
 24.—Don Felipe de Iracheta Fernández. Distrito de Madrid.  
 25.—Don Carlos Villagrasa Lasaga. Distrito de Zaragoza.  
 26.—Don Ricardo Jover de la Rubia. Distrito de Valencia.  
 27.—Don José Gómez Santamaría. Distrito de Sevilla.  
 28.—Don Jesús Gorostiza Jiménez. Distrito de Valladolid.  
 29.—Don Juan Muñoz Pimentel. Distrito de Madrid.  
 30.—Don Sergio Sainz Sáez Torre. Distrito de Barcelona.  
 31.—Don Santiago Tarín Puig. Distrito de Barcelona.  
 32.—Don Antonio Salcedo Ruiz. Distrito de Granada.

33.—Don Fernando Carazo Amundarain. Distrito de Pamplona.  
 34.—Don Jorge Seguí Roma. Distrito de Murcia.  
 35.—Don Francisco Pareja Centeno. Distrito de Madrid.  
 36.—Don Javier Dávalos Errando. Distrito de Barcelona.  
 37.—Don Vicente Nomdedeu Lluerma. Distrito de Valencia.  
 38.—Don José Pinsach Ametller. Distrito de Barcelona.  
 39.—Don Miguel Buixeda Isern. Distrito de Barcelona.  
 40.—Don Jorge Vallejo Herrador. Distrito de Madrid.  
 41.—Don David Alvargonzález Rodríguez. Distrito de Oviedo.  
 42.—Don Francisco Pedro García. Distrito de Barcelona.  
 43.—Don Federico Porta Vidal. Distrito de Barcelona.  
 44.—Don Domingo Rodríguez González. Distrito de La Laguna.  
 45.—Don Ricardo Lara Candel. Distrito de Madrid.  
 46.—Don Javier Roldán García. Distrito de Valencia.  
 47.—Don José Badas Vidaurrazaga. Distrito de Bilbao.  
 48.—Don Pablo Bahillo de la Puebla. Distrito de Bilbao.  
 49.—Don Sebastián Ortiz Reina. Distrito de Granada.  
 50.—Don Marcelino Mozos Pascual. Distrito de Madrid.  
 51.—Don José Floristán Imizcoz. Distrito de Pamplona.  
 52.—Don Germán Bergareche Frías. Distrito de Bilbao.  
 53.—Don Mariano Manzanas López. Distrito de Madrid.  
 54.—Don José Fernández Gallar. Distrito de Madrid.  
 55.—Don Joaquín Martrat Macia. Distrito de Barcelona.  
 56.—Don Luis Ossa Sanz. Distrito de Madrid.  
 57.—Don Miguel Durá Domínguez. Distrito de Madrid.  
 58.—Don Miguel Alvarez de Eulate González. Distrito de Pamplona.  
 59.—Don Asdrúbal Bou Cortés. Distrito de Barcelona.  
 60.—Don Alejandro Sánchez Pérez. Distrito de Valencia.  
 61.—Don Carmelo Aliaga González. Distrito de Zaragoza.  
 62.—Don José Jiménez Ramón. Distrito de Sevilla.  
 63.—Don Juan Páramo Zubeizu. Distrito de Bilbao.  
 64.—Don Tomás Albadalejo Mayor-domo. Distrito de Murcia.  
 65.—Don Alejandro Bertoméu Fraioli. Distrito de Madrid.  
 66.—Don Abelardo Trambllín Fernández Bolaños. Distrito de Córdoba.  
 67.—Don Rafael Carballo Santaolalla. Distrito de Madrid.  
 68.—Don Raúl Rodríguez Luna. Distrito de Sevilla.  
 69.—Don Jaime Sanz Díez de Ulzurrun Escoriaza. Distrito de Madrid.  
 70.—Don Manuel Páez López. Distrito de Granada.  
 71.—Don Juan Sobrino González. Distrito de Bilbao.

- 72.—Don Francisco Espárrago Carande. Distrito de Córdoba.
- 73.—Don Angel Martínez González. Distrito de Oviedo.
- 74.—Don Felipe Gracia Aguila. Distrito de Barcelona.
- 75.—Don Alberto García Martínez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 76.—Don José Orbeago Urdampilleta. Distrito de Bilbao.
- 77.—Don José Fuentes Morán. Distrito de Madrid.
- 78.—Don Miguel Franco Navarro. Distrito de Zaragoza.
- 79.—Don Juan Carabel Riveiro. Distrito de Madrid.
- 80.—Don Francisco Martínez Puente. Distrito de Zaragoza.
- 81.—Don Bartolomé Nicoláu Mayol. Distrito de Barcelona.
- 82.—Don Gonzalo Perdrix Ecequiel. Distrito de Zaragoza.
- 83.—Don José Hernández García. Distrito de Valencia.
- 84.—Don Castor González Rodríguez. Distrito de Madrid.
- 85.—Don Antonio Alcaraz Asensio. Distrito de Barcelona.
- 86.—Don Jorge Alonso Zafra. Distrito de Madrid.
- 87.—Don Jesús González Blázquez. Distrito de Salamanca.
- 88.—Don José Abellá García. Distrito de Madrid.
- 89.—Don Luis Torrente Benítez. Distrito de Madrid.
- 90.—Don Miguel Barcenilla Sanz. Distrito de Madrid.
- 91.—Don Pedro Gil Albero. Distrito de Zaragoza.
- 92.—Don José Gargallo Viciano. Distrito de Madrid.
- 93.—Don Alfonso González Gaisán. Distrito de Valladolid.
- 94.—Don José Esquisabel Martínez. Distrito de Pamplona.
- 95.—Don Juan Monge Minguillón. Distrito de Zaragoza.
- 96.—Don Mariano Eneriz del Río. Distrito de Zaragoza.
- 97.—Don Gerardo Verges Alonso. Distrito de Barcelona.
- 98.—Don Humberto Bovio Valles. Distrito de Zaragoza.
- 99.—Don Juan Peláez Reina. Distrito de Granada.
- 100.—Don José Corrales Vázquez. Distrito de Sevilla.
- 101.—Don Angel Carballal Alba. Distrito de Zaragoza.
- 102.—Don Carlos Alvarez Redondo. Distrito de Granada.
- 103.—Don Rafael Chamarro Arteaga. Distrito de Madrid.
- 104.—Don Francisco Vélez Bravo. Distrito de Madrid.
- 105.—Don Juan Pérez Arencibia. Distrito de La Laguna.
- 106.—Don Javier Díaz Giménez. Distrito de Madrid.
- 107.—Don Roberto Chollet Ibarra. Distrito de Madrid.
- 108.—Don Andrés Blanco Carrión. Distrito de Santiago de Compostela.
- 109.—Don José Casas Inclán. Distrito de Valladolid.
- 110.—Don Alfonso Gotor Artajona. Distrito de Zaragoza.
- 111.—Don José Montero Querol. Distrito de Barcelona.
- 112.—Don Teodoro Zúñiga González. Distrito de Valladolid.
- 113.—Don Ignacio Lozano Soldevilla. Distrito de La Laguna.
- 114.—Don Angel Menargues Baños. Distrito de Barcelona.
- 115.—Don Jorge Badía Guitart. Distrito de Barcelona.
- 116.—Don Juan González Montalvo. Distrito de Pamplona.
- 117.—Don José Huesa Laza. Distrito de Granada.
- 118.—Don Eduardo Cabero Montero. Distrito de Pamplona.
- 119.—Don Luis Badostain Daroca. Distrito de Pamplona.
- 120.—Don Pedro Arias Bohigas. Distrito de Madrid.
- 121.—Don Miguel Soria García. Distrito de Madrid.
- 122.—Don Antonio Crehuet Gandiaga. Distrito de Valladolid.
- 123.—Don Guillermo García Reina. Distrito de Barcelona.
- 124.—Don Fernando Rodríguez Adrián. Distrito de Madrid.
- 125.—Don Vicente Guerra Vales. Distrito de Santiago de Compostela.
- 126.—Don Manuel Jáuregui Gutiérrez. Distrito de Madrid.
- 127.—Don Matías Márquez Cebrián. Distrito de Granada.
- 128.—Don Miguel Guardia Guardia. Distrito de Barcelona.
- 129.—Don Ramón Alonso Ortega. Distrito de Valencia.
- 130.—Don Francisco Carro Iglesias. Distrito de Bilbao.
- 131.—Don Alberto Domingo Piera. Distrito de Barcelona.
- 132.—Don José Llorente Rodeño. Distrito de Madrid.
- 133.—Don Joaquín Alvarez Rementería Carbonell. Distrito de Madrid.
- 134.—Don Enrique López Eusebio. Distrito de Madrid.
- 135.—Don Luis Santo Tomás Trubano. Distrito de Madrid.
- 136.—Don Mariano Gual de Torrella Le Senne. Distrito de Barcelona.
- 137.—Don Joaquín Pascual Sellent. Distrito de Barcelona.
- 138.—Don Antonio Fernández González. Distrito de Madrid.
- 137.—Don Joaquín Pascual Sellent. Distrito de Barcelona.
- 138.—Don Antonio Fernández González. Distrito de Madrid.
- 139.—Don Mariano Ucedo Rufat. Distrito de Zaragoza.
- 140.—Don Amador Cañabate Jiménez. Distrito de Granada.
- 141.—Don Domingo Ruiz Elua. Distrito de Madrid.
- 142.—Don Alfonso González Sánchez. Distrito de Valencia.
- 143.—Don José Bolaños Maestro. Distrito de Madrid.
- 144.—Don Segundo Ruiz Rodríguez. Distrito de Madrid.
- 145.—Don Félix Royo Gimeno. Distrito de Zaragoza.
- 146.—Don Rafael Maldonado Maja. Distrito de Granada.
- 147.—Don Antonio Tejero Arcos. Distrito de Madrid.
- 148.—Don José Romero Sala. Distrito de Madrid.
- 149.—Don Javier Estelles Cuñat. Distrito de Valencia.
- 150.—Don Miguel Iriarte Zapata. Distrito de Valencia.
- 151.—Don Luis Sanz Continente. Distrito de Madrid.
- 152.—Don Antonio Darnes Cirera. Distrito de Barcelona.
- 153.—Don Jesús López Tello. Distrito de Madrid.
- 154.—Don Luis Lombao Maestre. Distrito de Madrid.
- 155.—Don Manuel Benet Jové. Distrito de Barcelona.
- 156.—Don José Mozas Lérida. Distrito de Madrid.
- 157.—Don Alfonso Martínez Picabia Comes. Distrito de Madrid.
- 158.—Don Joaquín Carrasco López. Distrito de Madrid.
- 159.—Don Fernando Ruiz Falcó Rojas. Distrito de Madrid.
- 160.—Don Pedro Alvarez Suárez. Distrito de Madrid.
- 161.—Don Hipólito Vivar Zurita. Distrito de Madrid.
- 162.—Don Manuel Ramón Muñoz. Distrito de Barcelona.
- 163.—Don Carlos Nogales Colmanero. Distrito de Madrid.
- 164.—Don José Tourne Alegre. Distrito de Madrid.
- 165.—Don Santiago Moreno Alcalde. Distrito de Madrid.
- 166.—Don Benito Codina Casals. Distrito de La Laguna.
- 167.—Don Carlos Martínez Monzón. Distrito de Barcelona.
- 168.—Don Juan López García. Distrito de Madrid.
- 169.—Don Bernardo Mirones Insunza. Distrito de Madrid.
- 170.—Don José Ruiz Céspedes. Distrito de Bilbao.
- 171.—Don Luis Melgarejo Armada. Distrito de Madrid.
- 172.—Don Santiago Vila Dupla. Distrito de Valladolid.
- 173.—Don Jorge Castro Roset. Distrito de Madrid.
- 174.—Don Eugenio Martínez Alcazar. Distrito de Madrid.
- 175.—Don José Cabrera Bueno. Distrito de Madrid.
- 176.—Don Adolfo Alonso Durá. Distrito de Barcelona.
- 177.—Don Francisco Cascales Vázquez. Distrito de Madrid.
- 178.—Don José Ruiz Alegría. Distrito de Bilbao.
- 179.—Don Antonio Domínguez de la Concha Castañeda. Distrito de Sevilla.
- 180.—Don Pedro Laguna Cuesta. Distrito de Córdoba.
- 181.—Don Ignacio del Yerro San Román. Distrito de Madrid.
- 182.—Don Julio García Saavedra Orejón. Distrito de Madrid.
- 183.—Don David Ros Castells. Distrito de Barcelona.
- 184.—Don Juan Sancho Serrats. Distrito de Barcelona.
- 185.—Don Enrique Beruete Azpillcuenta. Distrito de Pamplona.
- 186.—Don Miguel Díaz y García. Distrito de Madrid.
- 187.—Don José Gonzalo Mulero. Distrito de La Laguna.
- 188.—Don Rafael Sanchis Peris. Distrito de Valencia.

- 189.—Don José Franco Arias. Distrito de Madrid.
- 190.—Don Ricardo Vecillas Rojo. Distrito de León.
- 191.—Don José Martínez Quiñones. Distrito de Zaragoza.
- 192.—Don Carlos Gregorio Bernardo. Distrito de Madrid.
- 193.—Don Francisco Cuesta Moreno. Distrito de Madrid.
- 194.—Don Eduardo Florido Manchego. Distrito de Barcelona.
- 195.—Don José Pascual García. Distrito de Madrid.
- 196.—Don Manuel Aranda Otero. Distrito de Madrid.
- 197.—Don Enrique Acín García. Distrito de Zaragoza.
- 198.—Don Antonio Imedio Pérez. Distrito de Madrid.
- 199.—Don Abel Coutado Méndez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 200.—Don Miguel Olea Vallejo. Distrito de Valladolid.
- 201.—Don Fernando Tabuenca González. Distrito de Pamplona.
- 202.—Don Francisco Feijoo Juarros. Distrito de Santiago de Compostela.
- 203.—Don Carlos Garzo Benede. Distrito de Zaragoza.
- 204.—Don Jorge Santos López. Distrito de Santiago de Compostela.
- 205.—Don Manuel Rodríguez Martínez. Distrito de Madrid.
- 206.—Don Carlos Pinilla Ruiz. Distrito de Córdoba.
- 207.—Don José Berlanga Mercado. Distrito de Córdoba.
- 208.—Don Laudino García Bardón. Distrito de León.
- 209.—Don José González Mediavilla. Distrito de Madrid.
- 210.—Don Francisco Escolano González. Distrito de Granada.
- 211.—Don José García Llamazares. Distrito de León.
- 212.—Don Rafael Miranda Flores. Distrito de Las Palmas.
- 213.—Don Lorenzo Leonart Ruiz. Distrito de Valencia.
- 214.—Don Tomás Ortiz de Zárate Ochoa. Distrito de Bilbao.
- 215.—Don Fernando Alcañiz Carretero. Distrito de Barcelona.
- 216.—Don Mariano del Valle Carrasquilla. Distrito de Madrid.
- 217.—Don Fernando Otero Carrasco. Distrito de Madrid.
- 218.—Don José Costa Moreno. Distrito de Barcelona.
- 219.—Don Victoriano Mazariegos Casabón. Distrito de Barcelona.
- 220.—Don Francisco Hontoria Daines. Distrito de Barcelona.
- 221.—Don Ignacio Hidalgo Gallego. Distrito de Valladolid.
- 222.—Don José Conesa Díaz. Distrito de Madrid.
- 223.—Don Francisco Núñez Zamora. Distrito de Granada.
- 224.—Don Gonzalo Bajo Auz. Distrito de Bilbao.
- 225.—Don José Pérez Blanco. Distrito de Sevilla.
- 226.—Don José Galante Patiño. Distrito de Salamanca.
- 227.—Don Francisco López Fernández Quevedo. Distrito de Madrid.
- 228.—Don Juan Gandarias Zúñiga. Distrito de Madrid.
- 229.—Don Valentín González Echeberría. Distrito de Bilbao.
- 230.—Don Angel Gonzalo Martín. Distrito de Zaragoza.
- 231.—Don Angel Barros Gutiérrez. Distrito de Zaragoza.
- 232.—Don Manuel Sánchez Melero. Distrito de Madrid.
- 233.—Don Francisco Co Fernández. Distrito de Barcelona.
- 234.—Don José Armenteros Menéndez. Distrito de Madrid.
- 235.—Don Luis Subías González. Distrito de Zaragoza.
- 236.—Don Luis García Noblejas Santa Olafia. Distrito de Madrid.
- 237.—Don Juan Casariego Córdoba. Distrito de Madrid.
- 238.—Don Antonio de Román Soler. Distrito de Valencia.
- 239.—Don Juan Garrido Torres Puchol. Distrito de Granada.
- 240.—Don José Riveiro Martínez. Distrito de Salamanca.
- 241.—Don Eduardo Ruiz del Portal Jiménez. Distrito de Sevilla.
- 242.—Don José Taboada Fernández. Distrito de Madrid.
- 243.—Don Pedro Hernández Barra china. Distrito de Barcelona.
- 244.—Don Joaquín Cifuentes Muñiz. Distrito de Madrid.
- 245.—Don Ricardo López Mosquera. Distrito de Santiago de Compostela.
- 246.—Don Amador Martín Alonso. Distrito de Valladolid.
- 247.—Don Ricardo Villares García. Distrito de Madrid.
- 248.—Don Arturo Ariño Plana. Distrito de Pamplona.
- 249.—Don Francisco Menéndez Diego. Distrito de Oviedo.
- 250.—Don Jaime Jordán de Urries de la Colina. Distrito de Madrid.
- 251.—Don Joaquín Roca Albalat. Distrito de Valencia.
- 252.—Don Miguel Caballero Jurado. Distrito de Oviedo.
- 253.—Don Clodoaldo Valdecantos Montejos. Distrito de Madrid.
- 254.—Don David Die Dejean. Distrito de La Laguna.
- 255.—Don Paulino Martín Vázquez. Distrito de Madrid.
- 256.—Don Angel Cercos Casale. Distrito de Barcelona.
- 257.—Don Juan García Griño. Distrito de Barcelona.
- 258.—Don Mariano Hernández Ferrer. Distrito de La Laguna.
- 259.—Don José Prado Martín. Distrito de Bilbao.
- 260.—Don Florencio Martínez Salas. Distrito de Bilbao.
- 261.—Don Vicente Martínez López. Distrito de Murcia.
- 262.—Don Angel Alonso Hernández. Distrito de Madrid.
- 263.—Don Juan Fernández de Ateca. Distrito de Pamplona.
- 264.—Don Fernando Ruiz Uceta. Distrito de Zaragoza.
- 265.—Don Ludovico Drobnic Martinec. Distrito de Barcelona.
- 266.—Don José Anguera Díaz. Distrito de Sevilla.
- 267.—Don Fidel Pila Rivero. Distrito de Valencia.
- 268.—Don Jesús Insausti López. Distrito de Pamplona.
- 269.—Don Angel Rubio Martínez. Distrito de Madrid.
- 270.—Don Fernando Modrego Caballero. Distrito de Valencia.
- 271.—Don Gonzalo Barasorda Gutiérrez. Distrito de Bilbao.
- 272.—Don Francisco Navarro Burrull. Distrito de Zaragoza.
- 273.—Don Celso Sevillano González. Distrito de León.
- 274.—Don Rafael Vega Fernández. Distrito de Madrid.
- 275.—Don Manuel Casaus Camps. Distrito de Barcelona.
- 276.—Don Miguel García García. Distrito de Madrid.
- 277.—Don Eduardo Merello Godino. Distrito de Madrid.
- 278.—Don Juan Tellería Orriols. Distrito de Valladolid.
- 279.—Don José Orbán Rodríguez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 280.—Don Carlos Mérida González. Distrito de La Laguna.
- 281.—Don Angel López Méndez. Distrito de Madrid.
- 282.—Don Eduardo Hernández del Campo. Distrito de Madrid.
- 283.—Don Manuel Poils Pelaz. Distrito de Barcelona.
- 284.—Don José Arroyo Cubillo. Distrito de Madrid.
- 285.—Don Luis Cutuli de Simón. Distrito de Madrid.
- 286.—Don José Fernández Reboul. Distrito de Cádiz.
- 287.—Don Alberto Nadal Sánchez. Distrito de Barcelona.
- 288.—Don Ignacio Amonárriz Azcoiafn. Distrito de Bilbao.
- 289.—Don Vicente Romani González. Distrito de Valencia.
- 290.—Don Fernando Esteve Raventós. Distrito de Madrid.
- 291.—Don José Fernández Celada. Distrito de Bilbao.
- 292.—Don Carlos Alcaina Sánchez. Distrito de Zaragoza.
- 293.—Don Jaime Ruiz Navarro Menéndez. Distrito de La Laguna.
- 294.—Don Julio Morencos Saiz. Distrito de Madrid.
- 295.—Don Felisindo Novoa Rodríguez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 296.—Don Miguel Salguero Piedras. Distrito de Granada.
- 297.—Don Manuel Becana Ausejo. Distrito de Zaragoza.
- 298.—Don Santiago Martínez Pica-bía Comes. Distrito de Madrid.
- 299.—Don Augusto Voltes Suárez. Distrito de La Laguna.
- 300.—Don Enrique Rajoy Brey. Distrito de Santiago de Compostela.
- 301.—Don Miguel Ordóñez Alonso. Distrito de Valladolid.
- 302.—Don Gonzalo Vildosola Alonso. Distrito de Madrid.
- 303.—Don Carlos Boullón Agrelo. Distrito de Santiago de Compostela.
- 304.—Don Juan Lozano Pérez. Distrito de Madrid.
- 305.—Don José Elías Angles. Distrito de Barcelona.
- 306.—Don Enrique Torralba Martínez. Distrito de Barcelona.

- 307.—Don Aurelio Garnica Zabala. Distrito de Sevilla.
- 308.—Don Cipriano Fornas Castelló. Distrito de Valencia.
- 309.—Don Francisco Peñas Plana. Distrito de Madrid.
- 310.—Don Arturo Gotor Carrilero. Distrito de Madrid.
- 311.—Don José Carnicero Ortiz de Solorzano. Distrito de Madrid.
- 312.—Don Jorge Sola Parcerisa. Distrito de Barcelona.
- 313.—Don Fermín López Ruiz. Distrito de Madrid.
- 314.—Don Ignacio Caffarena Laporta. Distrito de Granada.
- 315.—Don Alberto Sagarruy Galindo. Distrito de Madrid.
- 316.—Don Miguel Aristegui Ruiz. Distrito de Madrid.
- 317.—Don Anguel Aguirre Pardillos. Distrito de Zaragoza.
- 318.—Don Jorge Casal Moro. Distrito de Oviedo.
- 319.—Don Ladislao Luna Sotorrio. Distrito de Oviedo.
- 320.—Don Juan Cencerrado Ruiz. Distrito de Madrid.
- 321.—Don Fernando Fernández Martínez. Distrito de Oviedo.
- 322.—Don Vicente Molina Moreno. Distrito de Madrid.
- 323.—Don Pedro Senosiain Unzue. Distrito de Pamplona.
- 324.—Don Joaquín Roca Bosch. Distrito de Barcelona.
- 325.—Don Angel Merino Palomar. Distrito de Barcelona.
- 326.—Don Francisco Peinado Martínez. Distrito de Granada.
- 327.—Don José Ramos Tetilla. Distrito de Madrid.
- 328.—Don Carlos Gonga Ballester. Distrito de Valencia.
- 329.—Don Jorge Cervera Mur. Distrito de Barcelona.
- 330.—Don Guillermo Prados López de Argumedo. Distrito de Madrid.
- 331.—Don Guillermo Fernández Cuartero Paramio. Distrito de Madrid.
- 332.—Don Víctor Arranz Calvo. Distrito de Zaragoza.
- 333.—Don Ramón Martínez Martínez. Distrito de Madrid.
- 334.—Don José Díez Marieges. Distrito de Barcelona.
- 335.—Don Carmelo Santoyo Alzuri. Distrito de Bilbao.
- 336.—Don José Gil Vegas. Distrito de Madrid.
- 337.—Don Rafael Vicente Alfanjarin. Distrito de Barcelona.
- 338.—Don Carlos Menguai Chalor. Distrito de Barcelona.
- 339.—Don Iñigo García Langarica. Distrito de Bilbao.
- 340.—Don Joaquín Mumburu Jane. Distrito de Barcelona.
- 341.—Don José Brea Cobo. Distrito de Madrid.
- 342.—Don Domingo Pérez Gómez. Distrito de la Laguna.
- 343.—Don Fernando Bernal Garcías. Distrito de Barcelona.
- 344.—Don José García Bartolomé. Distrito de Barcelona.
- 345.—Don José González Montero. Distrito de Bilbao.
- 346.—Don Amadeo Coca Jordán. Distrito de Barcelona.
- 347.—Don Ramón Molina Chillerón. Distrito de Madrid.
- 348.—Don José Menchén Alumbros. Distrito de Madrid.
- 349.—Don Angel Cerrada Machuca. Distrito de Madrid.
- 350.—Don Jorge Julve Rubio. Distrito de Barcelona.
- 351.—Don León Pacheco Sánchez. Distrito de Madrid.
- 352.—Don Víctor Arca Sosa. Distrito de Sevilla.
- 353.—Don Ignacio Benjumea Llorente. Distrito de Córdoba.
- 354.—Don Emilio Giménez de Córdoba Fernández Pintado. Distrito de Madrid.
- 355.—Don Javier Campo Granell. Distrito de Valencia.
- 356.—Don Francisco Campaña de Anta. Distrito de Barcelona.
- 357.—Don José Almiñana Mayor. Distrito de Valencia.
- 358.—Don Alberto Pérez de Tudela Gely. Distrito de Madrid.
- 359.—Don Ramón Martí Montes. Distrito de Madrid.
- 360.—Don Manuel Petrel Petrel. Distrito de Madrid.
- 361.—Don Andrés Blanco de la Calle. Distrito de Madrid.
- 362.—Don Ramón Rexach Isarre. Distrito de Barcelona.
- 363.—Don Miguel López Munguira. Distrito de Madrid.
- 364.—Don José Millán Gómez. Distrito de Granada.
- 365.—Don Antonio Avila Flores. Distrito de Sevilla.
- 366.—Don Francisco Ruiz Larrosa. Distrito de Madrid.
- 367.—Don Miguel Romero Moreno. Distrito de Córdoba.
- 368.—Don Emilio Reimat Burgos. Distrito de Madrid.
- 369.—Don Juan Señán Cano. Distrito de Madrid.
- 370.—Don Inocencio Esteban Fernández. Distrito de Madrid.
- 371.—Don Ignacio Frutos Navarro. Distrito de Barcelona.
- 372.—Don Jorge Gabiola Mendieta. Distrito de Bilbao.
- 373.—Don Manuel Crespo Guillén. Distrito de Madrid.
- 374.—Don Francisco Ibáñez Herrera. Distrito de Murcia.
- 375.—Don Vicente Bermúdez Fernández. Distrito de Córdoba.
- 376.—Don Jesús Paz López. Distrito de Santiago de Compostela.
- 377.—Don Elías Aguilera Arzo. Distrito de Valencia.
- 378.—Don Alfonso Reche Ramón. Distrito de Granada.
- 379.—Don Jesús Martínez Gil. Distrito de Bilbao.
- 380.—Don Luis Martínez Zorzo. Distrito de Madrid.
- 381.—Don Santiago Gimeno Gaya. Distrito de Barcelona.
- 382.—Don Agustín Ruzafa García. Distrito de Madrid.
- 383.—Don Bernardo Ibáñez Rodríguez. Distrito de Madrid.
- 384.—Don Carlos Delgado Cid. Distrito de León.
- 385.—Don José Ignacio González Hidalgo. Distrito de Oviedo.
- 386.—Don Daniel Baños Hervias. Distrito de Barcelona.
- 387.—Don Francisco Cabañes Saenz. Distrito de Barcelona.
- 388.—Don José Pascual Comas. Distrito de Zaragoza.
- 389.—Don José Saez Oca. Distrito de Bilbao.
- 390.—Don Luis Aguera Ortiz. Distrito de Córdoba.
- 391.—Don Rafael Sánchez Borrego. Distrito de Barcelona.
- 392.—Don Ramón Carrillo García. Distrito de La Laguna.
- 393.—Don Miguel Arribas Veloso. Distrito de Madrid.
- 394.—Don Francisco Igual Masalles. Distrito de Barcelona.
- 395.—Don Jacinto López del Pozo. Distrito de Madrid.
- 396.—Don Luis Arias Canga. Distrito de Oviedo.
- 397.—Don Tomás Cabrera Saiz. Distrito de Madrid.
- 398.—Don Luis Alonso Tamargo. Distrito de Oviedo.
- 399.—Don Antonio Medina Guerrero. Distrito de Sevilla.
- 400.—Don Angel Tormo Martí. Distrito de Valencia.
- 401.—Don Hugo Vidal Cedillo. Distrito de Madrid.
- 402.—Don Juan Cami Biayna. Distrito de Barcelona.
- 403.—Don Jesús Conde Freire. Distrito de Santiago de Compostela.
- 404.—Don Juan Simón de la Torre. Distrito de Valladolid.
- 405.—Don Luis Sanchez del Corral Aragón. Distrito de Madrid.
- 406.—Don Tomás Calvar Landín. Distrito de Santiago de Compostela.
- 407.—Don Plácido Gómez Campos. Distrito de Valencia.
- 408.—Don José Elorriaga Oribe. Distrito de Bilbao.
- 409.—Don Justo Menéndez Fernández. Distrito de Oviedo.
- 410.—Don Juan Guítart Martínez. Distrito de Barcelona.
- 411.—Don Salvador Rodríguez Fernández. Distrito de Oviedo.
- 412.—Don Manuel Molina Muñoz. Distrito de Granada.
- 413.—Don Ricardo Martín Sacristán Núñez. Distrito de Sevilla.
- 414.—Don Francisco Molinero Sarda. Distrito de Barcelona.
- 415.—Don José Lasarte Aizúa. Distrito de Pamplona.
- 416.—Don Miguel Iñigo García. Distrito de Sevilla.
- 417.—Don Francisco Taillefer Ron. Distrito de Granada.
- 418.—Don Albert Torras Corominas. Distrito de Barcelona.
- 419.—Don Alberto Martínez Pinillos Arena. Distrito de Madrid.
- 420.—Don Carlos García Jiménez. Distrito de Granada.
- 421.—Don Juan Gómez López. Distrito de Valencia.
- 422.—Don Javier Sáenz de Miera Alonso. Distrito de Madrid.
- 423.—Don Antonio Cabello Arroyo. Distrito de Córdoba.
- 424.—Don Eduardo Ros Sopranis. Distrito de Barcelona.
- 425.—Don Miguel Peña López. Distrito de Madrid.

- 426.—Don Ignacio Mediavilla Rodríguez. Distrito de Bilbao.
- 427.—Don José Molina Cañadas. Distrito de Granada.
- 428.—Don Miguel Corta Rodríguez. Distrito de Bilbao.
- 429.—Don Francisco Berlanga Fernández. Distrito de Granada.
- 430.—Don Luis Jiménez Martínez. Distrito de Valencia.
- 431.—Don Luis López de Garayo Salcedo. Distrito de Madrid.
- 432.—Don Nicolás Lorente Aramendia. Distrito de Pamplona.
- 433.—Don Valentín Palat Gubet. Distrito de Barcelona.
- 434.—Don José Sánchez Martín. Distrito de Madrid.
- 435.—Don Carlos Magaña Martín. Distrito de Madrid.
- 436.—Don David Fernández Renau San. Distrito de Madrid.
- 437.—Don Mateo Gallego Morán. Distrito de Madrid.
- 438.—Don José Agudín Aguirre. Distrito de Madrid.
- 439.—Don Cristóbal Colón Mejeras. Distrito de Santiago de Compostela.
- 440.—Don Manuel Subías Gómez. Distrito de Zaragoza.
- 441.—Don Alfonso de Fuente Sainho. Distrito de Valladolid.
- 442.—Don José de la Fuente Arteabaitia. Distrito de León.
- 443.—Don Eusebio Alonso García. Distrito de Valladolid.
- 444.—Don José Llovera Montserrat. Distrito de Barcelona.
- 445.—Don Manuel Arbiol García. Distrito de Barcelona.
- 446.—Don Ignacio Barea Sánchez. Distrito de Madrid.
- 447.—Don José Martín Martínez. Distrito de Valladolid.
- 448.—Don José Lázaro Gómez. Distrito de Madrid.
- 449.—Don Juan Rodríguez Santiago. Distrito de Granada.
- 450.—Don Francisco Ronda Mateos. Distrito de Granada.
- 451.—Don Vicente Greño Hidaigo. Distrito de Valencia.
- 452.—Don Juan Márquez Moreno. Distrito de Sevilla.
- 453.—Don Miguel Bayo Boada. Distrito de Barcelona.
- 454.—Don José Ferrández Otaño. Distrito de Valladolid.
- 455.—Don Fernando Aguilar Velasco. Distrito de Madrid.
- 456.—Don Rogelio Sanchiz Ranz. Distrito de Madrid.
- 457.—Don Pedro Montero González. Distrito de Valladolid.
- 458.—Don Roberto Burgoa Vela. Distrito de Madrid.
- 459.—Don Jorge Hernández Benhabou. Distrito de Valencia.
- 460.—Don Eugenio González Rameno. Distrito de Granada.
- 461.—Don José Guiteras Mestres. Distrito de Barcelona.
- 462.—Don Pablo Puerta Marín. Distrito de Sevilla.
- 463.—Don Carlos Río Rodil. Distrito de Madrid.
- 464.—Don Jesús García Palacín. Distrito de Zaragoza.
- 465.—Don Pedro García López. Distrito de Madrid.
- 466.—Don Carlos Bordas Martínez. Distrito de Madrid.
- 467.—Don Pascual Calabuig Miranda. Distrito de La Laguna.
- 468.—Don Domingo Santiago Fillo. Distrito de Cádiz.
- 469.—Don Francisco Gabilondo Imaz. Distrito de Bilbao.
- 470.—Don José Villa Hernando. Distrito de Barcelona.
- 471.—Don Miguel Saiz Santiago. Distrito de Madrid.
- 472.—Don Angel Gutiérrez Suárez. Distrito de Oviedo.
- 473.—Don Mariano Arqués Perpiñán. Distrito de Murcia.
- 474.—Don Jorge Brunet Costa. Distrito de Barcelona.
- 475.—Don Mario Hurtado Mera. Distrito de Madrid.
- 476.—Don Juan Soult Rubio. Distrito de Sevilla.
- 477.—Don José Granado Torquemada. Distrito de Valladolid.
- 478.—Don Luis González Hernández. Distrito de La Laguna.
- 479.—Don Julián Arnedo Díez. Distrito de Madrid.
- 480.—Don Antonio Maya Rodríguez. Distrito de Sevilla.
- 481.—Don Javier Sánchez de Ocaña Velasco. Distrito de Murcia.
- 482.—Don Juan Platas Freire. Distrito de Santiago de Compostela.
- 483.—Don Luis Martínez Ramos. Distrito de Barcelona.
- 484.—Don Fernando Elosegui Alvarez. Distrito de Madrid.
- 485.—Don Juan López Martín. Distrito de Madrid.
- 486.—Don Carlos Campdelacreu Armengol. Distrito de Barcelona.
- 487.—Don Enrique Badía Pérez. Distrito de Barcelona.
- 488.—Don Rafael Espert Antón. Distrito de Valencia.
- 489.—Don Jorge Rodríguez Marquese. Distrito de Madrid.
- 490.—Don Mariano Piqueras Ramírez. Distrito de Córdoba.
- 491.—Don Juan Alonso Vesga. Distrito de Valladolid.
- 492.—Don Juan Yáñez Martínez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 493.—Don Antonio Areán Fernández. Distrito de Madrid.
- 494.—Don Luis Ruiz de Azúa Domínguez. Distrito de Pamplona.
- 495.—Don Luis García Montero. Distrito de Madrid.
- 496.—Don Jesús Martínez Gil. Distrito de Pamplona.
- 497.—Don Pedro Martín Moya. Distrito de Madrid.
- 498.—Don Enrique Muñoz Sánchez. Distrito de Madrid.
- 499.—Don Manuel Rodríguez Hornillo. Distrito de Sevilla.
- 500.—Don Jaime López Arias. Distrito de Madrid.
- 501.—Don Enrique Menéndez Cabrera. Distrito de Barcelona.
- 502.—Don Eric Gancedo Holmer. Distrito de Madrid.
- 503.—Don Enrique Pujol Bonastre. Distrito de Barcelona.
- 504.—Don Rafael Rodríguez Fernández. Distrito de Barcelona.
- 505.—Don Ramón Morera Castell. Distrito de Barcelona.
- 506.—Don José Martínez Soler. Distrito de Valencia.
- 507.—Don Luis Niño Ricoy. Distrito de Santiago de Compostela.
- 508.—Don Juan Camacho López. Distrito de Granada.
- 509.—Don Miguel Allende Moreno. Distrito de Bilbao.
- 510.—Don Manuel Sopena Fumanal. Distrito de Valencia.
- 511.—Don Carlos Alonso Ubeda. Distrito de Madrid.
- 512.—Don Luis Rodríguez Ruiz. Distrito de Valladolid.
- 513.—Don Manuel Maceda Gracia. Distrito de Madrid.
- 514.—Don Carlos García Azofra. Distrito de Madrid.
- 515.—Don José Falcón Lemes. Distrito de La Laguna.
- 516.—Don Francisco Puech Suanzes. Distrito de Sevilla.
- 517.—Don Juan Martín Carbelo. Distrito de Granada.
- 518.—Don Ramón Ramos Fernández. Distrito de La Laguna.
- 519.—Don José Miquel Soriano. Distrito de Valencia.
- 520.—Don Luis Echeverría Echepare. Distrito de Pamplona.
- 521.—Don José Queralt Monserrat. Distrito de Barcelona.
- 52.—Don Francisco Ruiz Ortega. Distrito de Valencia.
- 523.—Don Fernando Pardo Calvo. Distrito de Madrid.
- 524.—Don Antonio Martín Hernández. Distrito de Bilbao.
- 525.—Don Rafael Romero Anaya. Distrito de Granada.
- 526.—Don Carlos Cano Corcuera. Distrito de Madrid.
- 527.—Don Manuel Algara López. Distrito de Barcelona.
- 528.—Don Carlos Sanz Laguna. Distrito de Pamplona.
- 529.—Don Vicente del Campo Benito. Distrito de Córdoba.
- 530.—Don José Moreno Antequera. Distrito de Murcia.
- 531.—Don Jesús Andrés Moraja. Distrito de León.
- 532.—Don José Sureda Marques. Distrito de Barcelona.
- 533.—Don Luis Vázquez Agrasso. Distrito de Santiago de Compostela.
- 534.—Don Damián Canals Prats. Distrito de Barcelona.
- 535.—Don José Vicente Martínez. Distrito de Madrid.
- 536.—Don Julio de la Llana Ortega. Distrito de Madrid.
- 537.—Don Jorge Bosch Marín. Distrito de Barcelona.
- 538.—Don Luis Avila Lachica. Distrito de Granada.
- 539.—Don Enrique Moros Claramunt. Distrito de Pamplona.
- 540.—Don Miguel Gimeno Santa María. Distrito de Madrid.
- 541.—Don Vicente Martínez de Cestafe Ochoa de Erive. Distrito de Bilbao.
- 542.—Don Ignacio Larrinaga Cadio. Distrito de Bilbao.
- 543.—Don José García de Andoín Isturiz. Distrito de Pamplona.
- 544.—Don Antonio Muñoz Lagos. Distrito de Murcia.

- 545.—Don José Lacima Vidal. Distrito de Barcelona.
- 546.—Don Alfredo Blanco Montero. Distrito de Valladolid.
- 547.—Don José Barrios Fontoba. Distrito de Valencia.
- 548.—Don Jorge Sig Formentín. Distrito de Barcelona.
- 549.—Don Carlos Navarro Gutiérrez. Distrito de Madrid.
- 550.—Don Alfonso Pina Patón. Distrito de Sevilla.
- 551.—Don Julián Urbistondo Romero. Distrito de Madrid.
- 552.—Don Angel Soriano Rouco. Distrito de Madrid.
- 553.—Don Francisco Enériz Olachea. Distrito de Pamplona.
- 554.—Don José Montserrat Martínez. Distrito de Madrid.
- 555.—Don José Martínez Yabares. Distrito de Madrid.
- 556.—Don José Linati de Puig. Distrito de Barcelona.
- 557.—Don José Nieto Rivas. Distrito de Madrid.
- 558.—Don Faustino León Chivite. Distrito de Pamplona.
- 559.—Don Antonio Pintor Díaz. Distrito de La Laguna.
- 560.—Don Juan Dávila de Armas. Distrito de La Laguna.
- 561.—Don Manuel Pérez Lagos. Distrito de Granada.
- 562.—Don Jaime Barón Carrillo. Distrito de Granada.
- 563.—Don Juan de la Vega Serrano. Distrito de Sevilla.
- 564.—Don José Gómez-Láinz Pérez. Distrito de Bilbao.
- 565.—Don Ignacio García Ranero. Distrito de Madrid.
- 566.—Don Joan Loureiro Vall. Distrito de Barcelona.
- 567.—Don Julián Caballero Vadillo. Distrito de Granada.
- 568.—Don Raúl Miró Seoane. Distrito de Madrid.
- 569.—Don Ignacio Manso Platero. Distrito de Oviedo.
- 570.—Don José López Matute. Distrito de Barcelona.
- 571.—Don Luis González Cieza. Distrito de Madrid.
- 572.—Don José Pardo Pérez. Distrito de Bilbao.
- 573.—Don Juan Adell Cardellach. Distrito de Barcelona.
- 574.—Don Javier Solé Ribó. Distrito de Barcelona.
- 575.—Don Francisco Pascual Ramírez. Distrito de Madrid.
- 576.—Don Fernando Sáez Contreras. Distrito de Valladolid.
- 577.—Don Manuel Martín Avila. Distrito de Granada.
- 578.—Don Adolfo González Goicoechea. Distrito de Pamplona.
- 579.—Don Juan Sainz-Trapaga, Prats. Distrito de Madrid.
- 580.—Don Clemente Dorta Hernández. Distrito de La Laguna.
- 581.—Don José González Valenzuela. Distrito de Zaragoza.
- 582.—Don Miguel Catalá Pindado. Distrito de Pamplona.
- 583.—Don Mario Lasierra García. Distrito de Zaragoza.
- 584.—Don Juan Ferrández Lezaun. Distrito de Zaragoza.
- 585.—Don Jorge Planas Herrero. Distrito de Barcelona.
- 586.—Don Juan Mencos Pascual. Distrito de Barcelona.
- 587.—Don Joaquín Zulategui Eraso. Distrito de Pamplona.
- 588.—Don Juan Rujaş García. Distrito de Madrid.
- 589.—Don Genaro Meléndrez Chas. Distrito de Santiago de Compostela.
- 590.—Don Carlos Díaz Velilla. Distrito de Zaragoza.
- 591.—Don Pedro Ibáñez Sánchez. Distrito de Madrid.
- 592.—Don José Nieto Becerril. Distrito de Madrid.
- 593.—Don Rafael Calzado Romagosa. Distrito de Barcelona.
- 594.—Don Vicente Gutiérrez López. Distrito de Sevilla.
- 595.—Don Francisco Cornago Ramírez. Distrito de Sevilla.
- 596.—Don Antonio Díaz Naval. Distrito de La Laguna.
- 597.—Don Guillermo Mañas Ruiz. Distrito de Granada.
- 598.—Don Miguel González Felipe. Distrito de Madrid.
- 599.—Don Eduardo Pérez Jiménez. Distrito de Madrid.
- 600.—Don Roberto Areizaga Ollobarren. Distrito de Bilbao.
- 601.—Don José Campoy Barba. Distrito de Valencia.
- 602.—Don Francisco Granizo Membrado. Distrito de Zaragoza.
- 603.—Don Rafael Martín Masa. Distrito de Madrid.
- 604.—Don Alberto Saavedra Aubert. Distrito de Granada.
- 605.—Don Enrique Peña Alvarez. Distrito de Madrid.
- 606.—Don Julián Pacheco Rodríguez. Distrito de Madrid.
- 607.—Don Francisco Tejedor Velarde. Distrito de Madrid.
- 608.—Don Laurentino Marcos Rueda. Distrito de León.
- 609.—Don Emilio Sánchez-Carpintero Abad. Distrito de Madrid.
- 610.—Don José Felipe Garcón. Distrito de Madrid.
- 611.—Don Juan Arias Gordon. Distrito de Oviedo.
- 612.—Don Antonio Ybarria Benítez. Distrito de La Laguna.
- 613.—Don Sergio Ferrer Royo. Distrito de Barcelona.
- 614.—Don Juan Hernández Garijo. Distrito de Madrid.
- 625.—Don Manuel Vicente Lozano. Distrito de Valladolid.
- 616.—Don Justo Liácer González. Distrito de Barcelona.
- 617.—Don Angel Aragón Díez. Distrito de Valladolid.
- 618.—Don Rafael Passarell Serred. Distrito de Barcelona.
- 619.—Don Pedro García López. Distrito de La Laguna.
- 629.—Don Antonio Castelló Escudé. Distrito de Barcelona.
- 621.—Don José Silva Herreros. Distrito de Valladolid.
- 622.—Don Laureano Arrogante Higuera. Distrito de Madrid.
- 623.—Don Ignacio Carbonell Canti. Distrito de Valencia.
- 624.—Don José Román Rubiera. Distrito de Oviedo.
- 625.—Don Rogelio López Rosales. Distrito de Madrid.
- 626.—Don José Acitores Villazán. Distrito de Madrid.
- 627.—Don Victoriano Valpuesta Contreras. Distrito de Sevilla.
- 628.—Don Juan Sevilla Irisarri. Distrito de Madrid.
- 629.—Don Joan Deulofeu Moragas. Distrito de Barcelona.
- 630.—Don Juan Palomares Puente. Distrito de Valladolid.
- 631.—Don Alfredo Magdaleno Garrate. Distrito de Valladolid.
- 632.—Don José Lamata Cristóbal. Distrito de Zaragoza.
- 633.—Don Carlos Gasca Quintín. Distrito de Madrid.
- 634.—Don Juan Galindo López. Distrito de Cádiz.
- 635.—Don Sergio Porte Solano. Distrito de Barcelona.
- 636.—Don José Solanilla Pardiñas. Distrito de Barcelona.
- 637.—Don Emilio Gutiérrez Campos. Distrito de Córdoba.
- 638.—Don Pedro Hidalgo Serrano. Distrito de Sevilla.
- 639.—Don Francesc. Costa, Guix. Distrito de Barcelona.
- 640.—Don José Uribe Espinosa. Distrito de Santiago de Compostela.
- 641.—Don Bartolomé Borrás Simonet. Distrito de Barcelona.
- 642.—Don Carlos de Pablo Biaya. Distrito de Madrid.
- 643.—Don Rafael Bañón González. Distrito de Granada.
- 644.—Don Antonio Santos Tenorio. Distrito de Madrid.
- 645.—Don Francisco Cabezas Gómez. Distrito de Madrid.
- 646.—Don Nicolás Garrido Martínez. Distrito de Granada.
- 647.—Don Rafael del Rey González. Distrito de Barcelona.
- 648.—Don José Guzmán Renduales. Distrito de Oviedo.
- 649.—Don Juan de la Hoz Ortega. Distrito de Madrid.
- 650.—Don Herminio Pérez Arraiza. Distrito de Madrid.
- 651.—Don Félix Alea Valluerca. Distrito de Bilbao.
- 652.—Don Arturo Ramos Sánchez. Distrito de Barcelona.
- 653.—Don Juan Melián Martín. Distrito de La Laguna.
- 654.—Don Mariano Fuertes Paroillos. Distrito de Zaragoza.
- 655.—Don Rafael Colomina Rodríguez. Distrito de Pamplona.
- 656.—Don José Huici Germán. Distrito de Zaragoza.
- 657.—Don Vicente Sentamans Pérez. Distrito de Zaragoza.
- 658.—Don Javier Domingo Juega. Distrito de Santiago de Compostela.
- 659.—Don José Girón Sampayo. Distrito de Madrid.
- 660.—Don Arturo Acha Echarrí. Distrito de Madrid.
- 661.—Don Dionisio González García. Distrito de Granada.
- 662.—Don Juan Cortés Segura. Distrito de Barcelona.
- 663.—Don Enrique García Giment. Distrito de Barcelona.



664.—Don Juan García Sánchez. Distrito de Granada.  
 665.—Don Carlos Rodríguez de la Cruz. Distrito de Las Palmas.  
 666.—Don Francisco Bruñen Barberá. Distrito de Madrid.  
 667.—D. Emilio Albert Moreno. Distrito de Valencia.  
 668.—Don Fernando Zuazo Onagoitia. Distrito de Bilbao.  
 669.—Don Pedro Ruiz Ruiz. Distrito de Barcelona.  
 670.—Don Antonio Ampliato Briones. Distrito de Sevilla.  
 671.—Don Julio Martínez García. Distrito de Bilbao.  
 672.—Don Fernando Gutiérrez Marí. Distrito de Madrid.  
 673.—Don Francisco Calzo Marroyo. Distrito de Sevilla.  
 674.—Don Ignacio Martínez Dueso. Distrito de Zaragoza.  
 675.—Don Francisco Suárez Pérez. Distrito de Las Palmas.  
 676.—Don Mariano López García. Distrito de Barcelona.  
 677.—Don Luis Oliveros Sastre. Distrito de Madrid.  
 678.—Don Miguel Carretero Ferré. Distrito de Madrid.  
 679.—Don José Pedruelo Martín. Distrito de Valladolid.  
 680.—Don Antonio Domingo Aznar. Distrito de La Laguna.  
 681.—Don Francisco Flor López. Distrito de Valencia.  
 682.—Don José Artiles Taurony. Distrito de La Laguna.  
 683.—Don José García Ferreras. Distrito de León.  
 684.—Don Manuel Rollán Calvo. Distrito de Madrid.  
 685.—Don Florenci Valles Sala. Distrito de Barcelona.  
 686.—Don Francisco López Bermúdez. Distrito de Santiago de Compostela.  
 687.—Don Pedro García de los Huertos Vidal. Distrito de Santiago de Compostela.  
 688.—Don José Palencias Cid. Distrito de Madrid.  
 689.—Don Guillermo Aller Fernández. Distrito de Santiago de Compostela.  
 690.—Don Carlos Puig Lizarraga. Distrito de Bilbao.  
 691.—Don Rafael Roa Alvaro. Distrito de Madrid.  
 692.—Don Benjamín Arias Viesca. Distrito de Santiago de Compostela.  
 693.—Don Miguel Tirado de la Fuente. Distrito de Granada.  
 694.—Don Luis Moreno Gil. Distrito de Madrid.  
 694.—Don Pedro Rifa Tenas. Distrito de Barcelona.  
 696.—Don Rodrigo Dueñas Collado. Distrito de Madrid.  
 697.—Don Manuel Lorenzo Berberana. Distrito de Madrid.  
 698.—Don Antonio Gil Muñoz. Distrito de Salamanca.  
 699.—Don Francisco García Gómez. Distrito de Valencia.  
 700.—Don Juan Ibáñez Vilches. Distrito de Murcia.  
 701.—Don Manuel Alonso Arana. Distrito de Valladolid.

702.—Don Eugenio Corredoira Delgado. Distrito de Madrid.  
 703.—Don Julián Arambarri Barrientos. Distrito de Sevilla.

#### Arma de Caballería

1.—Don Fernando Nonnast Abellán García. Distrito de Murcia.  
 2.—Don Valentín Feixas Sibila. Distrito de Barcelona.  
 3.—Don José Zubizarreta Salvador. Distrito de Pamplona.  
 4.—Don Luis Flórez Robles. Distrito de León.  
 5.—Don Jesús Parejo Merino. Distrito de Sevilla.  
 6.—Don Antonio Gorriño Vicandi. Distrito de Bilbao.  
 7.—Don Sergio Suñol Bert. Distrito de Barcelona.  
 8.—Don Manuel Díaz Olleros. Distrito de Santiago de Compostela.  
 9.—Don Julián Alonso Losada. Distrito de Madrid.  
 10.—Don Lorenzo Hernández Viso. Distrito de Madrid.  
 11.—Don José Rodríguez Pérez. Distrito de Sevilla.  
 12.—Don Francisco Martínez Corral. Distrito de Valencia.  
 13.—Don Miguel Bazán García. Distrito de Madrid.  
 14.—Don Juan Bozalongo Antoñanzas. Distrito de Barcelona.  
 15.—Don José Gibaja Velázquez. Distrito de Madrid.  
 16.—Don Antonio Fernández García. Distrito de Santiago de Compostela.  
 17.—Don Vicente Gil Valdés. Distrito de Madrid.  
 18.—Don Alfredo Domínguez González. Distrito de Granada.  
 19.—Don Fernando Ferrández Martín. Distrito de Madrid.  
 20.—Don Hilario Gómez Hermoso. Distrito de Madrid.  
 21.—Don Javier Pérez Porcuna. Distrito de Barcelona.  
 22.—Don José Bernabéu Capdevila. Distrito de Barcelona.  
 23.—Don Miguel Ruiz Ortega. Distrito de Madrid.  
 24.—Don Francisco García Zamora. Distrito de Madrid.  
 25.—Don José Ortiz Castellón. Distrito de Barcelona.  
 26.—Don Francisco Clemente Ramón. Distrito de Murcia.  
 27.—Don José Payá Nadal. Distrito de Granada.  
 28.—Don Pedro Pons Bagur. Distrito de Madrid.  
 29.—Don José Álvarez Asenjo. Distrito de Sevilla.  
 30.—Don José Aspiazu Macho. Distrito de Bilbao.  
 31.—Don Ramón González Prieto. Distrito de Santiago de Compostela.  
 32.—Don Manuel Villegas García. Distrito de Murcia.  
 33.—Don Carlos Gómez Domínguez. Distrito de Madrid.  
 34.—Don Rafael Hueso Pagoaga. Distrito de Valencia.  
 35.—Don Francisco Barace Egaña. Distrito de Pamplona.  
 36.—Don Jorge Basso Pibernat. Distrito de Barcelona.

37.—Don José Cruces Fernández. Distrito de Madrid.  
 38.—Don Joaquín García Mata. Distrito de Pamplona.  
 39.—Don José Martínez Basanta. Distrito de Madrid.  
 40.—Don Andrés Navarro Sánchez. Distrito de Valencia.  
 41.—Don Marçal Fontanet Sureda. Distrito de Barcelona.  
 42.—Don Antonio Alfeirán Rodríguez. Distrito de Santiago de Compostela.  
 43.—Don Francisco Manrique Asensio. Distrito de Valladolid.  
 44.—Don Francisco Fernández Fernández. Distrito de León.  
 45.—Don Rafael Ortiz Romero. Distrito de Barcelona.  
 46.—Don Santiago Cadena Riera. Distrito de Barcelona.  
 47.—Don Francisco Campos Mancera. Distrito de Barcelona.  
 48.—Don Luis Manso de Zúñiga González. Distrito de Zaragoza.  
 49.—Don Fernando Quintas Herrero. Distrito de Madrid.  
 50.—Don Gregorio Hurtado Fernández. Distrito de Granada.  
 51.—Don Miguel Losada Díaz. Distrito de Barcelona.  
 52.—Don Angel Ibarrola Ballaz. Distrito de Pamplona.  
 53.—Don Rafael Estrada Fernández Ontoria. Distrito de Madrid.  
 54.—Don Carlos Guerrero Sala. Distrito de Barcelona.  
 55.—Don Juan Díez Redondo. Distrito de Barcelona.  
 56.—Don Alejandro Jorge Castro. Distrito de La Laguna.  
 57.—Don Alberto Duque Oliart. Distrito de Barcelona.  
 58.—Don José Urrutia Ocio. Distrito de Bilbao.  
 59.—Don José Beristain Echabe. Distrito de Bilbao.  
 60.—Don Heliodoro Esquinas López. Distrito de Madrid.  
 61.—Don Fernando Used Bescos. Distrito de Barcelona.  
 62.—Don Carlos de Salvador Planas. Distrito de Barcelona.  
 63.—Don Jesús Marcos del Río. Distrito de Valladolid.  
 64.—Don Carlos Casabona Monterde. Distrito de Zaragoza.  
 65.—Don José Eiosegui Alberdi. Distrito de Zaragoza.  
 66.—Don José González Sánchez. Distrito de Madrid.  
 67.—Don Alfredo San Gil Lapuerta. Distrito de Barcelona.  
 68.—Don José Cavaller Cavaller. Distrito de Barcelona.  
 69.—Don Fernando Muruve Yanes. Distrito de Madrid.  
 70.—Don Julián Martínez Díaz. Distrito de Barcelona.  
 71.—Don Angel Borja Yerro. Distrito de Bilbao.  
 72.—Don José Paya Póveda. Distrito de Murcia.  
 73.—Don Tomás Naranjo Parejo. Distrito de Barcelona.  
 74.—Don José Giro Castañer. Distrito de Barcelona.  
 75.—Don Francisco Laganga Esteban. Distrito de Zaragoza.

76.—Don David Díaz Mouronte. Distrito de Santiago de Compostela.  
 77.—Don Francisco Santolalla Fragero. Distrito de Córdoba.  
 78.—Don Francisco Ameztoy Juste. Distrito de Madrid.  
 79.—Don Fernando Busquets Rodríguez. Distrito de Barcelona.  
 80.—Don Antonio Espinosa Salazar. Distrito de Madrid.  
 81.—Don Julián Recio Albillos. Distrito de Madrid.  
 82.—Don Ignacio Mut Pasos. Distrito de Madrid.  
 83.—Don Luis Mayoral Cedenilla. Distrito de Madrid.  
 84.—Don Francisco Huguet Coscolín. Distrito de Bilbao.  
 85.—Don Juan Balenciaga Arrieta. Distrito de Madrid.  
 86.—Don José Navarro Izquierdo. Distrito de Valencia.  
 87.—Don Angel Olea Movilla. Distrito de Valladolid.  
 88.—Don José Solís Cuesta. Distrito de Madrid.  
 89.—Don Javier Aquerreta Cangas. Distrito de Pamplona.  
 90.—Don Javier de Quintana Pou. Distrito de Barcelona.  
 91.—Don José Pérez Hickman Tiedtke. Distrito de Valladolid.  
 92.—Don Juan Montero Torrejón. Distrito de Madrid.  
 93.—Don Miguel Lizana Avia. Distrito de Valladolid.  
 94.—Don Carlos Martín Ramírez. Distrito de Madrid.  
 95.—Don Vicente Gil Espert. Distrito de Valencia.  
 96.—Don José Dexeus Ferrer. Distrito de Madrid.  
 97.—Don Ramón Martí Castelló. Distrito de Barcelona.  
 98.—Don Ordoño Llamas de Juan. Distrito de León.  
 99.—Don Carlos Guixeras Alonso. Distrito de Madrid.  
 100.—Don Manuel Lucas Blanco. Distrito de Madrid.  
 101.—Don José Fernández Alonso. Distrito de Valladolid.  
 102.—Don Fernando Martínez López. Distrito de Madrid.  
 103.—Don Arturo Izquierdo López. Distrito de Barcelona.  
 104.—Don Francisco Carrasco Navarro. Distrito de Barcelona.  
 105.—Don Carlos Parente Bermúdez. Distrito de Santiago de Compostela.  
 106.—Don Rafael Batalla Saigi. Distrito de Barcelona.  
 107.—Don Enrique Otero Seivane. Distrito de Santiago de Compostela.  
 108.—Don Manuel González Cabeza. Distrito de La Laguna.  
 109.—Don Luis Castelló Osorno. Distrito de Sevilla.  
 110.—Don Manuel Castaño Castaño. Distrito de Granada.  
 111.—Don Arturo Mínguez Martínez. Distrito de Madrid.  
 112.—Don Jesús Zubiaga Valdivielso. Distrito de Bilbao.  
 113.—Don José Bellón Arrojo. Distrito de Madrid.  
 114.—Don José Peitx Carneado. Distrito de Barcelona.

115.—Don Martín González Moral García. Distrito de Madrid.  
 116.—Don Luis Landeira Lourido. Distrito de Madrid.  
 117.—Don Miguel Sánchez Carrión. Distrito de Granada.  
 118.—Don Rafael Ferrer Sánchez. Distrito de Valencia.  
 119.—Don José Santamaría Álvarez. Distrito de Madrid.  
 120.—Don Sergio Rodríguez Gutiérrez. Distrito de Valladolid.  
 121.—Don Manuel Rodríguez Riveiro. Distrito de Santiago de Compostela.  
 122.—Don Joaquín Planes Oliveros. Distrito de Barcelona.  
 123.—Don Antonio Maroto Ortega. Distrito de Madrid.  
 124.—Don Gabriel Hernández López. Distrito de Salamanca.  
 125.—Don Santiago Valladares Pérez. Distrito de León.  
 126.—Don Mariano Valverde Asenjo. Distrito de Madrid.  
 127.—Don José Rosell Aleu. Distrito de Barcelona.  
 128.—Don Juan Plá Roca. Distrito de Barcelona.  
 129.—Don Dámaso Carnicero Ruiz. Distrito de Madrid.  
 130.—Don Martín Serrano Martínez. Distrito de Madrid.  
 131.—Don José Martín García. Distrito de Granada.  
 132.—Don Ramón Perelio Altirriba. Distrito de Barcelona.  
 133.—Don Fernando Sanz Delgado. Distrito de Madrid.  
 134.—Don Manuel Sueiro Santamaría. Distrito de Barcelona.  
 135.—Don José López Ramos. Distrito de Sevilla.  
 136.—Don José Ruiz Póveda Martínez. Distrito de Madrid.  
 137.—Don Manuel Florez Alvarez. Distrito de Madrid.  
 138.—Don José Soia Benítez. Distrito de Barcelona.

#### *Arma de Artillería (Campaña)*

1.—Don Jorge Casas Gudel. Distrito de Barcelona.  
 2.—Don Jesús Santamaría Ramiro. Distrito de La Laguna.  
 3.—Don Bartolomé Bonet Oliver. Distrito de Barcelona.  
 4.—Don José Erausquín Arruabarrena. Distrito de Bilbao.  
 5.—Don José Vidal Ribas de Bufala. Distrito de Barcelona.  
 6.—Don José Rocha Castilla. Distrito de Córdoba.  
 7.—Don Joaquín Delgado del Olmo. Distrito de Bilbao.  
 8.—Don Francisco Grau Vidal. Distrito de Barcelona.  
 9.—Don Ricardo Alonso Alonso. Distrito de Santiago de Compostela.  
 10.—Don Fernando Alciturri Imaz. Distrito de Bilbao.  
 11.—Don Juan Martínez González. Distrito de Bilbao.  
 12.—Don Pedro Parrilla Herranz. Distrito de Zaragoza.  
 13.—Don Enrique Silva Bravo. Distrito de Sevilla.  
 14.—Don Alberto Barrientos Alvarez. Distrito de Madrid.

15.—Don Roberto Gil Pérez Ventana. Distrito de Sevilla.  
 16.—Don Antonio Gómez Expósito. Distrito de Sevilla.  
 17.—Don Francisco Prieto Fernandez. Distrito de Madrid.  
 18.—Don Javier Fernández Casals. Distrito de Madrid.  
 19.—Don Antonio Hermosín Ramos. Distrito de Madrid.  
 20.—Don José Oruezabala Iraola. Distrito de Bilbao.  
 21.—Don Miguel Valle Jiménez. Distrito de Córdoba.  
 22.—Don Jesús Martínez Miranda. Distrito de Valladolid.  
 23.—Don Francisco Batet Rodríguez. Distrito de Barcelona.  
 24.—Don José Núñez Castro. Distrito de Bilbao.  
 25.—Don Javier Botas Rodríguez. Distrito de Madrid.  
 26.—Don José Ortiz Ruiz. Distrito de Bilbao.  
 27.—Don Juan Peña Aguado. Distrito de Madrid.  
 28.—Don José Maza Ciordia. Distrito de Sevilla.  
 29.—Don Fernando del Hoyo Bravo. Distrito de Bilbao.  
 30.—Don Gregorio de Pablo Jiménez. Distrito de Madrid.  
 31.—Don Miguel Godino García. Distrito de Madrid.  
 32.—Don Alberto Pérez de Diego. Distrito de Valladolid.  
 33.—Don Alejandro Villapalos Carmona. Distrito de Madrid.  
 34.—Don Alberto López Bueno. Distrito de Valencia.  
 35.—Don Javier Miguel Santos. Distrito de Madrid.  
 36.—Don Alberto Vila Giner. Distrito de Barcelona.  
 37.—Don Daniel Sánchez Gómez. Distrito de Santiago de Compostela.  
 38.—Don Fernando Ortega Delgado. Distrito de Madrid.  
 39.—Don Jesús Ruiz Guinaldo. Distrito de Valencia.  
 40.—Don Ramón Yll Felis. Distrito de Barcelona.  
 41.—Don Francisco Junquera Yebes. Distrito de Madrid.  
 42.—Don Ignacio Kaibel Axpe. Distrito de Zaragoza.  
 43.—Don Carlos Cadarso Marques. Distrito de Bilbao.  
 44.—Don Luis de la Maza Perregón. Distrito de Bilbao.  
 45.—Don Carlos Pablo Romero Gil Delgado. Distrito de Madrid.  
 46.—Don José Cerrillos Morales. Distrito de Madrid.  
 47.—Don Antonio Lascurain Lizarralde. Distrito de Bilbao.  
 48.—Don Juan Fernández Golfín Saiz. Distrito de Madrid.  
 49.—Don Xavier Aparicio Castelló. Distrito de Barcelona.  
 50.—Don Ramón Echevarría Peña. Distrito de Bilbao.  
 51.—Don Juan Ramírez Palau. Distrito de Barcelona.  
 52.—Don Antonio Guernín Figueras. Distrito de Barcelona.  
 53.—Don Angel Salamanca Fernández. Distrito de Madrid.  
 54.—Don Alejandro Pérez Dorado. Distrito de Córdoba.

- 55.—Don Jesús Infante Ortega. Distrito de Zaragoza.
- 56.—Don José Póveda Vilches. Distrito de Madrid.
- 57.—Don José Frandor Román. Distrito de Madrid.
- 58.—Don José Lasheras Fillola. Distrito de Barcelona.
- 59.—Don Víctor Hidalgo Vega. Distrito de Sevilla.
- 60.—Don Jesús Penafiel Sobreviela. Distrito de Bilbao.
- 61.—Don Juan Lasso Rubio. Distrito de Madrid.
- 62.—Don José Fernández Camacho. Distrito de Granada.
- 63.—Don Antonio Almoguera Abad. Distrito de Pamplona.
- 64.—Don Ignacio Darnaude Ortiz. Distrito de Madrid.
- 65.—Don Rafael Ortega Guardiola. Distrito de Murcia.
- 66.—Don José Castro Piñeiro. Distrito de Santiago de Compostela.
- 67.—Don Joaquín Lahoz San Fernando. Distrito de Zaragoza.
- 68.—Don Luis Ugoiti Guijarro. Distrito de Madrid.
- 69.—Don José Estrada Roca. Distrito de Zaragoza.
- 70.—Don Jorge Guasch López. Distrito de Barcelona.
- 71.—Don José Cano García. Distrito de Madrid.
- 72.—Don Jesús Duque Macías. Distrito de Salamanca.
- 73.—Don Francisco Redondo Valdeolmillos. Distrito de Bilbao.
- 74.—Don Pedro Novo Martínez. Distrito de Madrid.
- 75.—Don Antonio Pérez Monzón. Distrito de Madrid.
- 76.—Don Carlos Loizu Loizu. Distrito de Pamplona.
- 77.—Don Fernando Montesinos Meja. Distrito de Valencia.
- 78.—Don José Ochoa Chacón. Distrito de Madrid.
- 79.—Don Joaquín Fabra Jiménez. Distrito de Sevilla.
- 80.—Don Enrique Díez Calzada. Distrito de Barcelona.
- 81.—Don Juan Alava Menica. Distrito de Bilbao.
- 82.—Don Francisco Pérez Galindo. Distrito de Granada.
- 83.—Don Federico Pérex Fernández e Valderram. Distrito de Bilbao.
- 84.—Don Vicente Gómez García. Distrito de Madrid.
- 85.—Don Fernando Rodríguez Jiménez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 86.—Don Juan Ibarlucea Larrabeiti. Distrito de Bilbao.
- 87.—Don Enrique Bartra Ortega. Distrito de Barcelona.
- 88.—Don José Amelivia García. Distrito de Madrid.
- 89.—Don Angel Fernández Vázquez. Distrito de Sevilla.
- 90.—Don José Barcelo Galindez. Distrito de Bilbao.
- 91.—Don Javier Huguet Pérez. Distrito de Barcelona.
- 92.—Don Santiago Lojo Rocamonde. Distrito de Santiago de Compostela.
- 93.—Don Pedro Ruiz de Azua Galés. Distrito de Bilbao.
- 94.—Don Antonio Martínez Rodríguez. Distrito de Zaragoza.
- 95.—Don Félix Quintana San Miguel. Distrito de Bilbao.
- 96.—Don Roberto Ortega Lope. Distrito de Valladolid.
- 97.—Don Enrique Masllorens Escubos. Distrito de Barcelona.
- 98.—Don Juan López Moreno. Distrito de Murcia.
- 99.—Don Juan López Gallardo. Distrito de Zaragoza.
- 100.—Don José Saz Pérez. Distrito de Madrid.
- 101.—Don Rafael Ginard García. Distrito de Zaragoza.
- 102.—Don Juan Noriega Arbesu. Distrito de Oviedo.
- 103.—Don Carlos Asteasu García. Distrito de Bilbao.
- 104.—Don Manuel Domingo Farre. Distrito de Barcelona.
- 105.—Don Walter Scherk Serrat. Distrito de Barcelona.
- 106.—Don Ramón Borrat Jubany. Distrito de Barcelona.
- 107.—Don Carlos Peláez Arias. Distrito de Bilbao.
- 108.—Don Alejandro Revilla Corpancho. Distrito de Madrid.
- 109.—Don Alvaro Martínez del Pozo. Distrito de Madrid.
- 110.—Don Alfonso del Pozo León. Distrito de Madrid.
- 111.—Don Carlos Juan Verdejo. Distrito de Barcelona.
- 112.—Don José San Sebastián Gangoiti. Distrito de Bilbao.
- 113.—Don Francisco Fernández Veigas. Distrito de Barcelona.
- 114.—Don Eduardo Mendieta García. Distrito de Zaragoza.
- 115.—Don Juan Argente del Castillo Vilchez. Distrito de Barcelona.
- 116.—Don Joaquín Gómez Claramunt. Distrito de Barcelona.
- 117.—Don José Cañas Delgado. Distrito de Sevilla.
- 118.—Don Joaquín Vila Vilar. Distrito de Barcelona.
- 119.—Don José Martín Medina. Distrito de Murcia.
- 120.—Don Manuel Belloch Aguilar. Distrito de Valencia.
- 121.—Don Julio Artigas Cano de Santayana. Distrito de Madrid.
- 122.—Don Jorge Manzarbeitia Arambarri. Distrito de Madrid.
- 123.—Don Francisco Pachón Pavón. Distrito de Sevilla.
- 124.—Don Antonio Jiménez Caraballo. Distrito de Sevilla.
- 125.—Don José Botella Mesa. Distrito de Granada.
- 126.—Don Julio Danta Gago. Distrito de Bilbao.
- 127.—Don José Parada Valcárcel. Distrito de Bilbao.
- 128.—Don Eduardo Elías Vilarelle. Distrito de Barcelona.
- 129.—Don Martín Romero Maroto. Distrito de Madrid.
- 130.—Don Carlos Doménech Freixanet. Distrito de Barcelona.
- 131.—Don Pascual Medina Iglesia. Distrito de Valencia.
- 132.—Don Luis García Guereta Silva. Distrito de Madrid.
- 133.—Don Alejo Noblom Escudé. Distrito de Barcelona.
- 134.—Don José Martín Montalvillo. Distrito de Bilbao.
- 135.—Don Arturo Pardo Giménez. Distrito de Valencia.
- 136.—Don Luis Esteban Pérez. Distrito de Madrid.
- 137.—Don Jaime Sastre Garau. Distrito de Barcelona.
- 138.—Don Fernando Montil Jiménez. Distrito de Madrid.
- 139.—Don Alfredo Joven Pérez. Distrito de Barcelona.
- 140.—Don Fernando Esteban del Hierro. Distrito de Bilbao.
- 141.—Don José Ruiz Riera. Distrito de Sevilla.
- 142.—Don Sabino Astelarra Otazua. Distrito de Pamplona.
- 143.—Don José Larrea Garay. Distrito de Bilbao.
- 144.—Don Lucio Guerra de la Hera. Distrito de Bilbao.
- 145.—Don Juan Sánchez Sánchez Tembleque. Distrito de Madrid.
- 146.—Don Francisco Aja Santisteban. Distrito de Bilbao.
- 147.—Don Francisco Quintanilla Guerra. Distrito de Madrid.
- 148.—Don Javier Calvet Calvo. Distrito de Barcelona.
- 149.—Don Miguel Sánchez de Mora Chia. Distrito de Madrid.
- 150.—Don Miguel Motos Guirao. Distrito de Granada.
- 151.—Don Fernando de Huerta Naranjo. Distrito de Madrid.
- 152.—Don Francisco Galindo Mazarra. Distrito de Salamanca.
- 153.—Don Manuel Echevarría Grasa. Distrito de Zaragoza.
- 154.—Don Manuel Machado Calvo. Distrito de Oviedo.
- 155.—Don Manuel Santos Díez. Distrito de Sevilla.
- 156.—Don Ricardo Insausti Martínez de Lahidalga. Distrito de Bilbao.
- 157.—Don Pedro Morais Valles. Distrito de Bilbao.
- 158.—Don Pere García Janeras. Distrito de Barcelona.
- 159.—Don José Porras Dueñas. Distrito de Córdoba.
- 160.—Don José Moreno Sobrino. Distrito de Valladolid.
- 161.—Don Juan Barrena Llorente. Distrito de Bilbao.
- 162.—Don Francisco Solé Claus. Distrito de Barcelona.
- 163.—Don Ricardo de Orden Mozo. Distrito de Madrid.
- 164.—Don Carlos Santolaria Morros. Distrito de Barcelona.
- 165.—Don Miguel Jové Torrent. Distrito de Barcelona.
- 166.—Don Manuel Ruiz Alonso. Distrito de Granada.
- 167.—Don Francisco Navarro Cerrillo. Distrito de Madrid.
- 168.—Don Rafael González Arenaza. Distrito de Santiago de Compostela.
- 169.—Don Juan de Torres León. Distrito de Madrid.
- 170.—Don Manuel Cabello Pérez. Distrito de Madrid.
- 171.—Don Carlos Romero Vázquez. Distrito de Bilbao.
- 172.—Don Mario Alayo Azcárate. Distrito de Bilbao.
- 173.—Don Miguel Vázquez Segura. Distrito de Barcelona.

- 174.—Don Juan Ibari Valentí. Distrito de Barcelona.
- 175.—Don Miguel Homs Obradors. Distrito de Barcelona.
- 176.—Don Luis Álvarez Fernández. Distrito de Madrid.
- 177.—Don José Sepúlveda Gisbert. Distrito de Valencia.
- 178.—Don Antonio Losada Serra. Distrito de Sevilla.
- 179.—Don José Ortega Andrés. Distrito de Valladolid.
- 180.—Don José Tusell Borrás. Distrito de Barcelona.
- 181.—Don Antonio Criado García Legaz. Distrito de Sevilla.
- 182.—Don Eldiberto Fernández Fernández. Distrito de Madrid.
- 183.—Don Francisco Avila Miranda. Distrito de Las Palmas.
- 184.—Don Francisco Salamero Prat. Distrito de Barcelona.
- 185.—Don Federico Arribas Monzón. Distrito de Zaragoza.
- 186.—Don Agustín Galindo del Pozo. Distrito de Sevilla.
- 187.—Don Javier Tejera Bollain. Distrito de Bilbao.
- 188.—Don José Torrejón Gil. Distrito de Zaragoza.
- 189.—Don Manuel Sánchez Maza. Distrito de Granada.
- 190.—Don Francisco Zambrana Bermea. Distrito de Madrid.
- 191.—Don Elisardo Sebío Sexto. Distrito de Santiago de Compostela.
- 192.—Don José Pío Alastrue. Distrito de Zaragoza.
- 193.—Don Miguel García Bartual. Distrito de Murcia.
- 194.—Don Francisco Salvado Escayola. Distrito de Barcelona.
- 195.—Don José Gómez Fernández. Distrito de Santiago de Compostela.
- 196.—Don Fernando Martínez Penela. Distrito de Barcelona.
- 197.—Don Antonio Lobato Muñoz. Distrito de Pamplona.
- 198.—Don Pedro Ibarra Mijancos. Distrito de Valladolid.
- 199.—Don Cristóbal Arrebola Jiménez. Distrito de Valencia.
- 200.—Don Antonio López Peinado. Distrito de Granada.
- 201.—Don Oscar García Garbayo. Distrito de Bilbao.
- 202.—Don Augusto Guillard Marín. Distrito de Madrid.
- 203.—Don Miguel Espiau Eizaguirre. Distrito de Sevilla.
- 204.—Don José Diosdado Caballero. Distrito de Valladolid.
- 205.—Don Aristides Bonilla Pérez. Distrito de Las Palmas.
- 206.—Don Ramón Rodríguez Delgado. Distrito de Madrid.
- 207.—Don Juan San Vicente Galdós. Distrito de Bilbao.
- 208.—Don José García Martínez. Distrito de Valencia.
- 209.—Don José Pérez Donsión. Distrito de Barcelona.
- 210.—Don Moisés Valls Colom. Distrito de Barcelona.
- 211.—Don Luis Luna Casado. Distrito de Granada.
- 212.—Don Carles Brossa Fontas. Distrito de Barcelona.
- 213.—Don José Pascual Juárez. Distrito de Madrid.
- 214.—Don Francisco Guerri Ripol. Distrito de Zaragoza.
- 215.—Don Francisco Bafaluy Bafaluy. Distrito de Barcelona.
- 216.—Don Juan Carles Herrero. Distrito de Barcelona.
- 217.—Don Francisco Matarrubia Prieto. Distrito de Madrid.
- 218.—Don Juan López Vives. Distrito de Valencia.
- 219.—Don Francisco Beldarrain Carrillo. Distrito de Bilbao.
- 220.—Don Pablo Vives Torres. Distrito de Barcelona.
- 221.—Don Juan del Rosario Sánchez. Distrito de Barcelona.
- 222.—Don José Lizarraga Urdiain. Distrito de Pamplona.
- 223.—Don Nicolás Pérez Pérez. Distrito de Granada.
- 224.—Don Lamberto Ramos Maestre. Distrito de Bilbao.
- 225.—Don Santiago Reig García San Pedro. Distrito de Valencia.
- 226.—Don Iñaki Lejarza Pérez. Distrito de Bilbao.
- 227.—Don José Archilla Gil. Distrito de Madrid.
- 228.—Don Francisco Pelegrín Martín. Distrito de Valladolid.
- 229.—Don Juan Martínez Álvarez. Distrito de Madrid.
- 230.—Don José López Cabrera. Distrito de Las Palmas.
- 231.—Don Emilio Martín Vicente. Distrito de Salamanca.
- 232.—Don Pedro López Cillero. Distrito de Córdoba.
- 233.—Don Juan San Juan Alonso. Distrito de Bilbao.
- 234.—Don Pedro Larrucea Camporro. Distrito de Madrid.
- 235.—Don Agustín Godino Godino. Distrito de Madrid.
- 236.—Don José Martí Tutusaus. Distrito de Barcelona.
- 237.—Don Adolfo García Pinilla. Distrito de Bilbao.
- 238.—Don Francisco García Cuenca Berenguer. Distrito de Madrid.
- 239.—Don Jaime Solé Pont. Distrito de Barcelona.
- 240.—Don Joaquín Barberá Gracia. Distrito de Zaragoza.
- 241.—Don Francisco López Grade. Distrito de Bilbao.
- 242.—Don José Cuesta Suárez. Distrito de Oviedo.
- 243.—Don Tomás Alonso Ramírez. Distrito de Valladolid.
- 244.—Don José Jiménez Mangas. Distrito de Bilbao.
- 245.—Don Gonzalo García Martín. Distrito de Bilbao.
- 246.—Don Adolfo Navarro Navarrete. Distrito de Valencia.
- 247.—Don Rafael Alonso Urquijo Achaerandio. Distrito de Bilbao.
- 248.—Don Víctor Cerdán Oliver. Distrito de Zaragoza.
- 249.—Don José Los Arcos Azcárate. Distrito de Bilbao.
- 250.—Don Joaquín Baumela Navarro. Distrito de Madrid.
- 251.—Don Juan Galaso Reca. Distrito de Madrid.
- 252.—Don Juan Martínez Cerver. Distrito de Valencia.
- 253.—Don Jorge Hevia Carreras. Distrito de Barcelona.
- 254.—Don Juan Mauleón López. Distrito de Bilbao.
- 255.—Don Pedro Velarde Mayol. Distrito de Madrid.
- 256.—Don Félix Mercado Fernández. Distrito de Granada.
- 257.—Don Roberto Ruiz Sarasqueta. Distrito de Bilbao.
- 258.—Don Javier Díez Espino. Distrito de Barcelona.
- 259.—Don José Gorostiza Emparanza. Distrito de Bilbao.
- 260.—Don Antonio Monge Camp. Distrito de Zaragoza.
- 261.—Don Miguel Ibáñez Cansado. Distrito de Zaragoza.
- 262.—Don Pedro Varo Galván. Distrito de Murcia.
- 263.—Don Luis Ballesteros Catalina. Distrito de Madrid.
- 264.—Don Jorge Marcos Acevedo. Distrito de Bilbao.
- 265.—Don Jordi Roselló Molinar. Distrito de Barcelona.
- 266.—Don Ignacio Herranz Arroyo. Distrito de Madrid.
- 267.—Don Clemente Fernández Pascual. Distrito de Murcia.
- 268.—Don Arturo Pons Mirabell. Distrito de Barcelona.
- 269.—Don José Serra Golobart. Distrito de Barcelona.
- 270.—Don Aurelio Sola Moreno. Distrito de Madrid.
- 271.—Don Jacinto Sánchez Uribe. Distrito de Granada.
- 272.—Don José Ramos Bellmunt. Distrito de Barcelona.
- 273.—Don José Molina Arruabarrena. Distrito de Zaragoza.
- 274.—Don Gabriel Clavell Larrinaga. Distrito de Bilbao.
- 275.—Don Manuel Vives Torres. Distrito de Valencia.
- 276.—D. José Sanz de Mercado. Distrito de Madrid.
- 277.—Don Juan Grau Cases. Distrito de Barcelona.
- 278.—Don José Iglesias Gómez. Distrito de Bilbao.
- 279.—Don Francisco Martín Fernández. Distrito de Sevilla.
- 280.—Don Fernando Albertos de Benito. Distrito de Madrid.
- 281.—Don Vicente Vicario Vicario. Distrito de Valladolid.
- 282.—Don José Rodríguez Montañés. Distrito de Sevilla.
- 283.—Don José Villar Lecumberri. Distrito de Pamplona.
- 284.—Don Santiago Isusi Camba. Distrito de Bilbao.
- 285.—D. Luis Lacunza Arregui. Distrito de Bilbao.
- 286.—Don José Abarca Marín. Distrito de Valencia.
- 287.—Don Celso Hernández García. Distrito de Granada.
- 288.—Don Fernando Muñoz Navarro. Distrito de Madrid.
- 289.—Don José Pajín Santos. Distrito de Barcelona.
- 290.—D. Pedro Lozano Utrilla. Distrito de Granada.
- 291.—Don Roberto Arranz Saavedra. Distrito de Madrid.
- 292.—Don Luis Martínez Rodríguez. Distrito de Bilbao.
- 293.—Don Balbino Valverde Villaverde. Distrito de Sevilla.

294.—D. Fernando Vergniory Moran. Distrito de Bilbao.  
 295.—Don Santiago Baranda González. Distrito de Valladolid.  
 296.—D. José Corral Ruiz. Distrito de Bilbao.  
 297.—Don Jesús Gil de Gracia. Distrito de Zaragoza.  
 298.—Don Juan Vertedor Sánchez. Distrito de Granada.  
 299.—Don Joaquín Fernández Martínez. Distrito de Oviedo.  
 300.—Don Eduardo Villarroel Pinedo. Distrito de Bilbao.  
 301.—Don Miguel Gramage Mico. Distrito de Valencia.  
 302.—Don Eugenio Fortis Sánchez. Distrito de Granada.  
 303.—Don Antonio Cabrero Acosta. Distrito de Madrid.  
 304.—Don Antonio Gómez Solivellas. Distrito de Barcelona.  
 305.—Don Vicente Izquierdo Salicio. Distrito de Zaragoza.  
 306.—Don Francisco González Marín. Distrito de Bilbao.  
 307.—Don Anastasio García Muñoz. Distrito de Madrid.  
 308.—Don Francisco Serrano Lobo. Distrito de Sevilla.  
 309.—D. Jaime Solé Pallares. Distrito de Barcelona.  
 310.—Don Manuel Alonso Ramírez. Distrito de Valladolid.  
 311.—Don Pedro Arranz Pérez. Distrito de Madrid.  
 312.—Don Antonio Camarasaltas Sabia. Distrito de Madrid.  
 313.—Don Antonio Mostazo Muñoz. Distrito de Granada.  
 314.—Don José Morera Prat. Distrito de Barcelona.  
 315.—Don Juan Hernández Castillo. Distrito de Granada.  
 316.—Don José Rodríguez Dorado. Distrito de Madrid.  
 317.—Don Francisco Ramos Rodríguez. Distrito de Madrid.  
 318.—Don Francisco González Alendros. Distrito de Madrid.  
 319.—Don Gerardo Candina García. Distrito de Bilbao.  
 320.—Don Carlos Frías Gómez. Distrito de Sevilla.  
 321.—D. Víctor Gallinat Seguro. Distrito de Barcelona.  
 322.—Don Adolfo Narros Sierra. Distrito de Madrid.  
 323.—Don Javier Batlle Pare. Distrito de Barcelona.  
 324.—Don José Payola Bassets. Distrito de Barcelona.  
 325.—D. Luis González Pérez. Distrito de Madrid.  
 326.—Don José Gutiérrez Lázaro. Distrito de Valencia.  
 327.—Don Francisco Juanes García. Distrito de Bilbao.  
 328.—Don Didac Solá Sánchez. Distrito de Barcelona.  
 329.—D. Eusebio Avila Calle. Distrito de Bilbao.  
 330.—Don Carlos Ibarrola Dueñas. Distrito de Salamanca.  
 331.—Don Miguel Durán Torres. Distrito de Granada.  
 332.—Don Fernando Díez Ezquerro. Distrito de Bilbao.

333.—Don Antonio Rosique Mulero. Distrito de Madrid.  
 334.—Don Fernando Baroja Mazo. Distrito de Zaragoza.  
 335.—Don José Hernández Meras. Distrito de Madrid.  
 336.—Don José Frías González. Distrito de Granada.  
 337.—D. Francisco Nieto de la Torre. Distrito de Madrid.  
 338.—Don Enrique Francesch Díaz. Distrito de Madrid.  
 339.—Don Damián García Delgado. Distrito de La Laguna.  
 340.—Don Joaquín García Aparicio. Distrito de Valencia.  
 341.—Don Francisco Hernández del Río. Distrito de Córdoba.  
 342.—D. Nicolás Iglesias Catalán. Distrito de Madrid.  
 343.—Don Francisco Gijón Gallego. Distrito de Madrid.

#### *Arma de Artillería (Antiaérea)*

1.—Don Isidoro Miranda Fernández. Distrito de Bilbao.  
 2.—Don Alberto Elduque Palomo. Distrito de Zaragoza.  
 3.—Don Juan Larragueta Murillo. Distrito de Madrid.  
 4.—Don Pascual Lope Antón. Distrito de Zaragoza.  
 5.—Don Antonio Calvo Flores Segura. Distrito de Valencia.  
 6.—Don Manuel Bazán Lorenzo. Distrito de Madrid.  
 7.—Don Juan Castelló Larrauri. Distrito de Barcelona.  
 8.—Don Emilio López Caparrós. Distrito de Sevilla.  
 9.—Don Sergio López Varela. Distrito de Madrid.  
 10.—Don Manuel Quesada Guzmán. Distrito de Murcia.  
 11.—Don Lucas Sánchez García. Distrito de Madrid.  
 12.—Don José Buesa Visedo. Distrito de Barcelona.  
 13.—Don Jesús Casas Grande. Distrito de Madrid.  
 14.—Don Tomás Bruñen Lon. Distrito de Zaragoza.  
 15.—Don Miguel Triana Santos. Distrito de Zaragoza.  
 16.—Don Mikel Guerra Ortiz de Zárate. Distrito de Bilbao.  
 17.—Don David Porta Porta. Distrito de Zaragoza.  
 18.—Don Jorge Vilanova Calvo. Distrito de Madrid.  
 19.—Don Jesús Fernández Giro Horcajuelo. Distrito de Madrid.  
 20.—Don Julio Albertosa Grau. Distrito de Murcia.  
 21.—Don Martín Saralegui Aranguren. Distrito de Bilbao.  
 22.—Don Fernando Macía Fernández. Distrito de Madrid.  
 23.—Don José García Larrosa. Distrito de Murcia.  
 24.—D. Javier Peinado Montero. Distrito de Valencia.  
 25.—Don José Martínez Pérez. Distrito de Zaragoza.  
 26.—D. Francisco Vidal Faidella. Distrito de Barcelona.  
 27.—D. Juan Contreras Morales. Distrito de Madrid.

28.—D. José Toval Alvarez. Distrito de Murcia.  
 29.—Don Vicente Peirats Cuesta. Distrito de Madrid.  
 30.—D. Carlos Cebrían Martínez. Distrito de Valencia.  
 31.—Don Joaquín Rael Otamendi. Distrito de Madrid.  
 32.—Don Cristóbal Bosquet Alamo. Distrito de Granada.  
 33.—D. Luis Sáiz Jerónimo. Distrito de Madrid.  
 34.—D. Jesús Bermúdez de Andrés. Distrito de Madrid.  
 35.—D. Juan Antoranz Pérez. Distrito de Madrid.  
 36.—Don Juan Laguna Asensio. Distrito de Bilbao.  
 37.—Don Joaquín Sabater Bou. Distrito de Barcelona.  
 38.—D. Gregorio González Valero. Distrito de Madrid.  
 39.—D. Carlos Calle Bayón. Distrito de Madrid.  
 40.—D. Arnelgol Gasull Embid. Distrito de Barcelona.  
 41.—Don Gerardo Pérez Villalón. Distrito de Madrid.  
 42.—Don Pedro Díaz de Medivil Pérez. Distrito de Bilbao.  
 43.—Don José Temprado Carrascom. Distrito de Zaragoza.  
 44.—Don José Aguirrezabala Mundiñano. Distrito de Bilbao.  
 45.—Don Angel Alvarez Larena. Distrito de Barcelona.  
 46.—Don Lorenzo Rius Riu. Distrito de Barcelona.  
 47.—Don Manuel Sada Allo. Distrito de Zaragoza.  
 48.—Don José Begines Gavira. Distrito de Sevilla.  
 49.—Don José Martínez Gómez. Distrito de Madrid.  
 50.—Don Francisco Sánchez Rodríguez. Distrito de Granada.  
 51.—Don Carlos Guiteras Mestres. Distrito de Barcelona.  
 52.—Don José Berasategui Aseguiño. Distrito de Bilbao.  
 53.—Don Ignacio Pelayo Melero. Distrito de Barcelona.  
 54.—Don Federico Muñoz Pérez. Distrito de Bilbao.  
 55.—Don Alvaro Jiménez Rojas. Distrito de Madrid.  
 56.—Don Carlos Topham Reguera. Distrito de Madrid.  
 57.—Don José Eijo Blanco. Distrito de Santiago de Compostela.  
 58.—Don Manuel Turégano López. Distrito de Madrid.  
 59.—Don Francisco Navarro Sierra. Distrito de Barcelona.  
 60.—Don Francisco Cobos Gardoqui. Distrito de Bilbao.  
 61.—Don Alejandro Carceller Dols. Distrito de Valencia.  
 62.—Don José Sojo Cirión. Distrito de Bilbao.  
 63.—Don Francisco Sánchez Baeza. Distrito de Barcelona.  
 64.—Don Juan Romo Urroz. Distrito de Madrid.  
 65.—Don José López Martín. Distrito de Madrid.  
 66.—Don Francisco Sevilla Gallego. Distrito de Granada.  
 67.—Don Daniel Rodríguez Gómez. Distrito de Madrid.

68.—Don José Sempere Broch. Distrito de Valencia.  
 69.—Don Jordi Viñolas Prat. Distrito de Bilbao.  
 70.—Don José Navarro Piera. Distrito de Madrid.  
 71.—Don Manuel Rodríguez Montoya. Distrito de Granada.  
 72.—Don Ignacio Colera Beamonte. Distrito de Zaragoza.  
 73.—Don Antonio Alférez Mejías. Distrito de Córdoba.  
 74.—Don Francisco Molne Monne. Distrito de Barcelona.  
 75.—Don Julián Susperregui Lesaca. Distrito de Valladolid.  
 76.—Don Gaspar Gómez Merino. Distrito de Córdoba.  
 77.—Don José Quijada López. Distrito de Granada.  
 78.—Don Guillermo Olive Santolaria. Distrito de Barcelona.  
 79.—Don Jaime Mussóns Carvajal. Distrito de Barcelona.  
 80.—Don Damián Pascual Boixader. Distrito de Valencia.  
 81.—Don Juan Delgado Hernández. Distrito de Madrid.  
 82.—Don Pedro Corrales Rodríguez. Distrito de Madrid.  
 83.—Don Jesús Galán García. Distrito de Madrid.  
 84.—Don Francisco Herrera Cuadra. Distrito de Granada.  
 85.—Don Jesús Dávila González. Distrito de La Laguna.  
 86.—Don Carlos Sancho de Salas. Distrito de Salamanca.  
 87.—Don Francisco Alonso Aragón. Distrito de Barcelona.  
 88.—Don Carlos Piñán Moreno. Distrito de Barcelona.  
 89.—Don Juan Tejeria Aguirreche. Distrito de Bilbao.  
 90.—Don Salvador Casals Salvador. Distrito de Barcelona.  
 91.—Don Jaime Arroyo Recio. Distrito de Madrid.  
 92.—Don Hipólito Alvarez Oñate. Distrito de Oviedo.  
 93.—Don Cayetano Perelló Vilar. Distrito de Valencia.  
 94.—Don Francisco Fernández López. Distrito de Madrid.  
 95.—Don Rafael Núñez Forneiro. Distrito de Madrid.  
 96.—Don José de la Fuente Porras. Distrito de Salamanca.  
 97.—Don Miguel de la Fuente Sánchez. Distrito de Madrid.  
 98.—Don Jorge Pomar Serra. Distrito de Barcelona.  
 99.—Don Julio González Cáceres. Distrito de La Laguna.  
 100.—Don Manuel Hierro de Bengoa. Distrito de Madrid.  
 101.—Don Angel Aranda Ayensa. Distrito de Zaragoza.  
 102.—Don Jesús Pérez Guerrero. Distrito de Bilbao.  
 103.—Don Vicente Aloy Martínez. Distrito de Valencia.  
 104.—Don José López Nogales. Distrito de Granada.  
 105.—Don Luis Alvarez López. Distrito de Barcelona.  
 106.—Don Bernardo Plana Vercher. Distrito de Valencia.

*Arma de Artillería (Costa)*

1.—Don José Marugán Miguelsanz. Distrito de Valladolid.  
 2.—Don José Rivero Sánchez. Distrito de Sevilla.  
 3.—Don Luis Rodríguez Eguigaray. Distrito de Madrid.  
 4.—Don Eduardo Larrea Fernández de Leceta. Distrito de Bilbao.  
 5.—Don Francisco Peña Ambite. Distrito de Barcelona.  
 6.—Don Juan Camiruaga Larrea. Distrito de Bilbao.  
 7.—Don Juan Beltrán Bisbal. Distrito de Valencia.  
 8.—Don Raúl Benito Arranz. Distrito de Madrid.  
 9.—Don Isidro Garriga Oliveras. Distrito de Barcelona.  
 10.—Don Jorge Gredilla Tellechea. Distrito de Bilbao.  
 11.—Don Juan Cano Hurtado. Distrito de Valencia.  
 12.—Don Manuel Salas Casanova. Distrito de Madrid.  
 13.—Don Gonzalo Esteban Orozco. Distrito de Madrid.  
 14.—Don Rafael Clavijo Tornero. Distrito de Sevilla.  
 15.—Don Jorge Jorba Ribes. Distrito de Barcelona.  
 16.—Don Juan Gutiérrez Mayora. Distrito de Bilbao.  
 17.—Don Antonio Hormigo Pozo. Distrito de Granada.  
 18.—Don José Pascual Jornet. Distrito de Barcelona.  
 19.—Don José Barroso Carlos. Distrito de Madrid.  
 20.—Don Javier Arévalo Camacho. Distrito de Madrid.  
 21.—Don José Robla Vilalba. Distrito de Madrid.  
 22.—Don Carlos López Fernández Quevedo. Distrito de Madrid.  
 23.—Don Federico Valenciano Carles. Distrito de Madrid.  
 24.—Don Eloy Barba Marchante. Distrito de Madrid.  
 25.—Don Fernando Pelayo Losceriales. Distrito de Murcia.  
 26.—Don Raimundo Jane Campos. Distrito de Barcelona.  
 27.—Don Ricardo Muñoz Sánchez. Distrito de Santiago de Compostela.  
 28.—Don Roberto Bernal González. Distrito de Murcia.  
 29.—Don Tomás Febles Palenzuela. Distrito de La Laguna.  
 30.—Don Antonio Arques Fusté. Distrito de Barcelona.  
 31.—Don Francisco Galbán Bernal. Distrito de Zaragoza.  
 32.—Don José Vicente Franqueira García Miranda. Distrito de Madrid.  
 33.—Don José Garrandes Asprón. Distrito de Madrid.  
 34.—Don Jorge Pedro Barrachina. Distrito de Valencia.  
 35.—Don Amando González Nuevo. Distrito de Madrid.  
 36.—Don Matías Gras Llopis. Distrito de Valencia.  
 37.—Don Julián Balmaseda Balanzategui. Distrito de Bilbao.  
 38.—Don José Ribera Locutura. Distrito de Barcelona.  
 39.—Don José Benavente Martín. Distrito de Madrid.

40.—Don Pedro Judez Muñoz. Distrito de Barcelona.

*Arma de Ingenieros (Zapadores)*

1.—Don José Ruiz Ojeda. Distrito de Madrid.  
 2.—Don José Suárez Gutiérrez. Distrito de León.  
 3.—Don Miguel Fernández Prada. Distrito de Valencia.  
 4.—Don Félix Nolla Magriña. Distrito de Barcelona.  
 5.—Don Rafael Cal Carvajal. Distrito de Valencia.  
 6.—Don Ismael Villalba Alegre. Distrito de Valencia.  
 7.—Don Manuel Alonso Díaz. Distrito de Madrid.  
 8.—Don Fernando Molto de la Fuente. Distrito de Madrid.  
 9.—Don Javier Albert Pau. Distrito de Madrid.  
 10.—Don Francisco Lázaro Estarta. Distrito de Madrid.  
 11.—Don Antonio Martínez Egea. Distrito de Madrid.  
 12.—Don Isaac Lahuerta Barbero. Distrito de Barcelona.  
 13.—Don Felipe Puig Godes. Distrito de Barcelona.  
 14.—Don Miguel Cañada Echaniz. Distrito de Madrid.  
 15.—Don Vicente Bouza Alvarez. Distrito de Madrid.  
 16.—Don Norberto Ortega Lázaro. Distrito de Madrid.  
 17.—Don Carlos Rodríguez Méndez. Distrito de Madrid.  
 18.—Don Avelino Vegas Arranz. Distrito de Madrid.  
 19.—Don Alberto de Laorden Santuste. Distrito de Barcelona.  
 20.—Don Antonio Benito de Andrés. Distrito de Madrid.  
 21.—Don Jesús Rodríguez González. Distrito de Madrid.  
 22.—Don José Martínez Martínez. Distrito de Barcelona.  
 23.—Don Alfonso Santa Pérez. Distrito de Madrid.  
 24.—Don Juan Pastor Fernández de Angulo. Distrito de Madrid.  
 25.—Don Juan Doménech Gregori. Distrito de Barcelona.  
 26.—Don Manuel García Calderón. Distrito de Madrid.  
 27.—Don Alberto Martín Recio. Distrito de Madrid.  
 28.—Don Anselmo Bernal Gravalos. Distrito de Madrid.  
 29.—Don José Gutiérrez Elso. Distrito de Madrid.  
 30.—Don Luis Alvarez Arias. Distrito de Oviedo.  
 31.—Don Jesús Pozo de Castro. Distrito de Madrid.  
 32.—Don Jerónimo Garrido Simón. Distrito de Madrid.  
 33.—Don Francisco Martín Padua. Distrito de Madrid.  
 34.—Don Alfonso Aguilo Pastran. Distrito de Madrid.  
 35.—Don Joaquín Salanueva Etxe. Distrito de Madrid.  
 36.—Don Luis Sanz de Ayala Olive. Distrito de Madrid.  
 37.—Don Carlos Escámez Abad. Distrito de Madrid.  
 38.—Don Miguel Arbona Castañ. Distrito de Valencia.

- 39.—Don Fernando Muniña López. Distrito de Madrid.
- 40.—Don Gaspar García Toriello Romero. Distrito de Madrid.
- 41.—Don Raúl Sainz Gómez. Distrito de Pamplona.
- 42.—Don Angel Escorial Buret. Distrito de Madrid.
- 43.—Don Félix Hernando Mansilla. Distrito de Madrid.
- 44.—Don José Fagoaga Gimeno. Distrito de Valencia.
- 45.—Don José Torralba Castelló. Distrito de Madrid.
- 46.—Don Ignacio Alvarez Carmona. Distrito de Madrid.
- 47.—Don Angel García Tello. Distrito de Valencia.
- 48.—Don José Zabala Trueba. Distrito de Madrid.
- 49.—Don José Sanchidrián Blanco. Distrito de Madrid.
- 50.—Don José Peña Gamarra. Distrito de Madrid.
- 51.—Don Serafín Hernández Garrido. Distrito de Madrid.
- 52.—Don Teodoro Abad Ortiz. Distrito de Madrid.
- 53.—Don Rafael Díaz Martínez. Distrito de Madrid.
- 54.—Don Francisco Aguirre Fernández. Distrito de Madrid.
- 55.—Don José Fouz López. Distrito de Madrid.
- 56.—Don Pablo Díez Vila San Juan. Distrito de Madrid.
- 57.—Don Miguel Rico Revuelta. Distrito de Sevilla.
- 58.—Don José Gamarra Mompeán. Distrito de Madrid.
- 59.—Don José Martín Guirado. Distrito de Madrid.
- 60.—Don Jorge Sendra Tarrida. Distrito de Barcelona.
- 61.—Don José Madero Martínez. Distrito de Las Palmas.
- 62.—Don José Candela González. Distrito de Madrid.
- 63.—Don Angel Serrano Manchado. Distrito de Madrid.
- 64.—Don Jesús Armesto del Campillo. Distrito de Madrid.
- 65.—Don Jesús Mateos Hernández Briz. Distrito de Madrid.
- 66.—Don José Grau Reines. Distrito de Barcelona.
- 67.—Don Angel López Rodríguez. Distrito de Barcelona.
- 68.—Don Alejandro González Martín. Distrito de Madrid.
- 69.—Don Fernando Ostos Salcedo. Distrito de Madrid.
- 70.—Don Jesús Verde García. Distrito de Madrid.
- 71.—Don Miguel Vidal Sanz. Distrito de Madrid.
- 72.—Don Juan Godino Crespo. Distrito de Madrid.
- 73.—Don Jesús García Garrido. Distrito de Valencia.
- 74.—Don Francisco Ibáñez Puertas. Distrito de Madrid.
- 75.—Don Antonio González Andrés. Distrito de Madrid.
- 76.—Don José Navarro Linares. Distrito de Valencia.
- 77.—Don Javier Rodríguez Salinas Pérez. Distrito de Madrid.
- 78.—Don Fernando Pardo García. Distrito de Madrid.
- 79.—Don Joaquín Aymerich López. Distrito de Madrid.
- 80.—Don Juan Bule Arbiol. Distrito de Barcelona.
- 81.—Don Antonio Marín Almodovar. Distrito de Madrid.
- 82.—Don Eduardo Martínez Lasso de la Vega. Distrito de Madrid.
- 83.—Don José Lizaur Otero. Distrito de Madrid.
- 84.—Don Santiago Rey Jimena. Distrito de Madrid.
- 85.—Don José Melero Ragel. Distrito de Barcelona.
- 86.—Don Carlos Sánchez García. Distrito de Madrid.
- 87.—Don Juan Barcenilla Mínguez. Distrito de Madrid.
- 88.—Don Jesús Ocaña Torres. Distrito de Madrid.
- 89.—Don Carmelo Villanueva Rodrigo. Distrito de Bilbao.
- 90.—Don Jesús Uriel Carnicero. Distrito de Madrid.
- 91.—Don Antonio del Pozo Pascual. Distrito de Madrid.
- 92.—Don Vitor Alvarez Holgado. Distrito de Madrid.
- 93.—Don Carlos García León. Distrito de Madrid.
- 94.—Don Antonio Dorado Polo. Distrito de Madrid.
- 95.—Don José Andreu Durán. Distrito de Barcelona.
- 96.—Don Miguel Lovera Sánchez de Puerta. Distrito de Madrid.
- 97.—Don José Dago Elorza. Distrito de Madrid.
- 98.—Don Julio Rico Fernández. Distrito de Madrid.
- 99.—Don Miguel Silvestre del Val. Distrito de Madrid.
- 100.—Don Rafael Ibáñez de Aldecoa Lorente. Distrito de Madrid.
- 101.—Don Enrique Herrero Peña. Distrito de Madrid.
- 102.—Don Antonio Espinosa de los Monter Herrera. Distrito de Madrid.
- 103.—Don Juan Cebrián González. Distrito de Madrid.
- 104.—Don Jorge Ruiz Sanz. Distrito de Madrid.
- 105.—Don Alberto Vergara Mesanza. Distrito de Madrid.
- 106.—Don Jorge Aguiño Segura. Distrito de Valencia.
- 107.—Don Luis López de Heredia López. Distrito de Madrid.
- 108.—Don Ricardo Gómez Marchesi. Distrito de Madrid.
- 109.—Don Emilio Díaz López. Distrito de Madrid.
- 110.—Don Javier Henche Blanco. Distrito de Madrid.
- 111.—Don Juan Ballesteros Sánchez. Distrito de Madrid.
- 112.—Don Fermín González Ramos. Distrito de Madrid.
- 113.—Don Rafael Bodega Rodríguez. Distrito de Madrid.
- 114.—Don Ramón Nubiola Aguilar. Distrito de Barcelona.
- 3.—Don Michael González Harbour. Distrito de Bilbao.
- 4.—Don Jerónimo Marín Garrido. Distrito de Madrid.
- 5.—Don Pedro Ligeró Díaz Pavón. Distrito de Madrid.
- 6.—Don Francisco Juanes de la Peña. Distrito de Bilbao.
- 7.—Don Francisco Freire Ortega. Distrito de Madrid.
- 8.—Don Antonio Mailló Redondo. Distrito de Madrid.
- 9.—Don Gotzón Madariaga Menéndez. Distrito de Bilbao.
- 10.—Don Carlos Menéndez Brayda. Distrito de Madrid.
- 11.—Don José Domínguez Hernández. Distrito de Madrid.
- 12.—Don José Arnaudas Pontaque. Distrito de Zaragoza.
- 13.—Don Antonio López Almorox. Distrito de Madrid.
- 14.—Don José Usandizaga Usandizaga. Distrito de Barcelona.
- 15.—Don Emilio Bengoa del Río. Distrito de Madrid.
- 16.—Don Francisco Campillo Agustín. Distrito de Madrid.
- 17.—Don Juan Lucas Diéguez. Distrito de Barcelona.
- 18.—Don Roberto Alvarez Ruiz. Distrito de Madrid.
- 19.—Don Carlos Pérez Iñigo García Malo de Molina. Distrito de Madrid.
- 20.—Don Francisco Ruano Contreras. Distrito de Madrid.
- 21.—Don Juan Marabotto García. Distrito de Madrid.
- 22.—Don Angel Martín Lucas. Distrito de Madrid.
- 23.—Don Juan Moreno Sánchez. Distrito de Sevilla.
- 24.—Don Eduardo Gutiérrez del Alamo Gil. Distrito de Madrid.
- 25.—Don Angel Fernández Cruz. Distrito de Madrid.
- 26.—Don Antonio González Cortés. Distrito de Madrid.
- 27.—Don Esteban Iturburuaga Urquiza. Distrito de Bilbao.
- 28.—Don José González Velasco. Distrito de Madrid.
- 29.—Don Adolfo Remacha González. Distrito de Madrid.
- 30.—Don Esteban Pou Oliveras. Distrito de Barcelona.
- 31.—Don Jorge Valdeperas Almazán. Distrito de Barcelona.
- 32.—Don Francisco Rebollo Martínez. Distrito de Madrid.
- 33.—Don Juan Zumárraga Gómez. Distrito de Madrid.
- 34.—Don Francisco Muñiz Soldado. Distrito de Madrid.
- 35.—Don Jesús Alcázar Fernández. Distrito de Madrid.
- 36.—Don Jorge González Martín. Distrito de Madrid.
- 37.—Don Juan Rodríguez Sánchez del Alamo. Distrito de Madrid.
- 38.—Don Angel Vicente Salmerón. Distrito de Madrid.
- 39.—Don Valentín Alonso Gracia. Distrito de Madrid.
- 40.—Don Federico Olmos Gómez. Distrito de Madrid.
- 41.—Don José Valles Brau. Distrito de Barcelona.

*Arma de Ingenieros (Transmisiones)*

- 1.—Don Manuel Tamargo Rodríguez. Distrito de Madrid.
- 2.—Don Juan Saras Pazos. Distrito de Madrid.

- 42.—Don Emilio Lorenzo Gil. Distrito de Madrid.
- 43.—Don Juan Gómez Gómez. Distrito de Madrid.
- 44.—Don José Lucena Rosa. Distrito de Madrid.
- 45.—Don Francisco Pastor Budi. Distrito de Madrid.
- 46.—D. Miguel Marín Pilz. Distrito de Madrid.
- 47.—Don José Moya Clemente. Distrito de Madrid.
- 48.—Don Pedro Estany Bufill. Distrito de Barcelona.
- 49.—Don Angel Mazorra de Quero. Distrito de Madrid.
- 50.—Don Juan Romero Carmona. Distrito de Barcelona.
- 51.—Don Antonio Tirado Priego. Distrito de Madrid.
- 52.—Don Pedro González González. Distrito de Bilbao.
- 53.—Don Juan Bennassar Ordinas. Distrito de Barcelona.
- 54.—Don Pero Martínez Ureta. Distrito de Madrid.
- 55.—Don Juan Casso Basterrechea. Distrito de Madrid.
- 56.—Don Aitor Elepe Tudela. Distrito de Madrid.
- 57.—Don José Pedraza Domínguez. Distrito de Salamanca.
- 58.—Don Carlos Sánchez García. Distrito de Madrid.
- 59.—Don Carlos Muñoz Pérez. Distrito de Madrid.
- 60.—Don Vicente Sánchez Cabezón. Distrito de Madrid.
- 61.—Don José Iparraguirre García-rena. Distrito de Bilbao.
- 62.—Don Luis Hernández Jiménez. Distrito de Madrid.
- 63.—Don Miguel Guerra Fernández. Distrito de Madrid.
- 64.—Don Ramón Pallarés Sarri. Distrito de Barcelona.
- 65.—Don José Díaz de Torres. Distrito de Madrid.
- 66.—Don Juan Morcillo Barberá. Distrito de Barcelona.
- 67.—Don Jesús Vega Ampudia. Distrito de Madrid.
- 68.—Don Andrés Aguayo Maldonado. Distrito de Granada.
- 69.—Don Jesús Bravo Duque. Distrito de Bilbao.
- 70.—Don Francisco Puertas Abarca. Distrito de Sevilla.
- 71.—Don Antonio Aparicio Juan. Distrito de Granada.
- 72.—Don Alberto Tomás Justribo. Distrito de Barcelona.
- 73.—Don José Angosto Garat. Distrito de Madrid.
- 74.—Don David Fuste Guiu. Distrito de Barcelona.
- 75.—Don Juan López Serrano. Distrito de Barcelona.
- 76.—Don Francisco González Galán. Distrito de Madrid.
- 77.—Don Félix González Quesada. Distrito de Madrid.
- 78.—Don Antonio Sardinero Martín Albó. Distrito de Madrid.
- 79.—Don José Pons Jansana. Distrito de Barcelona.
- 80.—Don José Febles Hernández. Distrito de La Laguna.
- 81.—Don Luis Santos Hernández. Distrito de Madrid.
- 82.—Don José Mayayo Vicente. Distrito de Madrid.
- 83.—Don José Calero García Tape-  
tado. Distrito de Madrid.
- 84.—Don Pedro Menéndez Valdés  
Alvarez. Distrito de Madrid.
- 85.—Don Manuel Cabeza Albas. Dis-  
trito de Zaragoza.
- 86.—Don José Palou Casadevall.  
Distrito de Barcelona.
- 87.—Don Jorge Estefanell Mas. Dis-  
trito de Barcelona.
- 88.—Don Juan Yagüe de Miguel.  
Distrito de Madrid.
- 89.—Don Juan Cuenca Jiménez.  
Distrito de Madrid.
- 90.—Don Jorge Linares Abad. Dis-  
trito de Barcelona.
- 91.—Don Luis García Choren. Dis-  
trito de Madrid.
- 92.—Don José Millas Iglesias. Dis-  
trito de Madrid.
- 93.—Don Xavier Senmartí Senmartí.  
Distrito de Barcelona.
- 94.—Don Manuel Arriola Boer. Dis-  
trito de Barcelona.
- 95.—Don Camilo Franquesa Grane.  
Distrito de Barcelona.
- 96.—Don Sergio Arévalo Viñuales.  
Distrito de Madrid.
- 97.—Don Ramón Moral Moraf. Dis-  
trito de Madrid.
- 98.—Don Arsenio Rodríguez Dávila.  
Distrito de Madrid.
- 99.—Don José Solana Quirós. Dis-  
trito de Bilbao.
- 100.—Don Carlos Varela Avila. Dis-  
trito de Madrid.
- 101.—Don Bernardo Benito Rico. Dis-  
trito de Madrid.
- 102.—Don Eugenio de Hoz Ortega.  
Distrito de Madrid.
- 103.—Don Jesús Alcázar de Federi-  
co. Distrito de Madrid.
- 104.—Don Fernando Ibáñez Escobar.  
Distrito de Valencia.
- 105.—Don Eduardo Díaz Fraile. Dis-  
trito de Madrid.
- 106.—Don Santiago Camacho Veci-  
no. Distrito de Madrid.
- 107.—Don Rafael Tejada Ximénez de  
Olaso. Distrito de Madrid.
- 108.—Don Jesús Campo Prieto. Dis-  
trito de Bilbao.
- 109.—Don José Prieto Garralda. Dis-  
trito de Pamplona.
- 110.—Don Jerónimo López Moran.  
Distrito de Madrid.
- 111.—Don Fernando Robledo Sanz.  
Distrito de Madrid.
- 112.—Don Carlos Argemi Fuentes.  
Distrito de Barcelona.
- 113.—Don Antonio López del Casti-  
llo. Distrito de Barcelona.
- 114.—Don Francisco Cerrudo Briz.  
Distrito de Salamanca.
- 115.—Don Fernando García Calata-  
yud. Distrito de Madrid.
- 116.—Don Sergio Feijoo Juarros. Dis-  
trito de Santiago de Compostela.
- 117.—Don Juan Canela Cardona.  
Distrito de Barcelona.
- 118.—Don Juan Rodríguez Riaga.  
Distrito de La Laguna.
- 119.—Don Federico Jiménez Sán-  
chez. Distrito de Madrid.
- 120.—Don José Iglesias Val. Dis-  
trito de Bilbao.
- 121.—Don José Medina Redondo.  
Distrito de Madrid.
- 122.—Don José Milla Pérez. Dis-  
trito de Barcelona.
- 123.—D. Alfredo López García. Dis-  
trito de Barcelona.
- 124.—Don Juan Alonso Gros. Dis-  
trito de Bilbao.
- 125.—Don Antonio Gil de Gómez  
Rubio. Distrito de Madrid.
- 126.—Don José Rodríguez González.  
Distrito de Bilbao.
- 127.—Don Pedro Díaz Albitre. Dis-  
trito de Bilbao.
- 128.—Don José Giménez Escudero.  
Distrito de Barcelona.
- 129.—D. Francisco Mas Pujadas. Dis-  
trito de Barcelona.
- 130.—Don José Gil Bueno. Distrito  
de Madrid.
- 131.—Don Ricardo Lara Fernández.  
Distrito de Bilbao.
- 132.—Don Eduardo Olea Sastre. Dis-  
trito de Bilbao.
- 133.—Don Gabriel Prat Ametlla. Dis-  
trito de Barcelona.
- 134.—D. Elías Kateb Poveda. Dis-  
trito de Barcelona.
- 135.—Don Salvador Marcos Gonzá-  
lez. Distrito de Madrid.
- 136.—Don Jaime Puy Llorens. Dis-  
trito de Barcelona.
- 137.—Don José Gallego Piñera. Dis-  
trito de Madrid.
- 138.—D. Juan Ramírez Martín. Dis-  
trito de Bilbao.
- 139.—Don Juan del Pino Corredera.  
Distrito de Granada.
- 140.—Don Jesús Canto Ayllón. Dis-  
trito de Madrid.
- 141.—Don Julián Fernández Hernán-  
dez. Distrito de Madrid.
- 142.—Don David Carbo Saladrigas.  
Distrito de Barcelona.
- 143.—Don José Martínez Canora.  
Distrito de Madrid.
- 144.—Don Andrés de Miguel Durán.  
Distrito de Bilbao.
- 145.—Don Joaquín Escabor Conejo.  
Distrito de Madrid.
- 146.—Don Antonio Serrallonga  
Gasch. Distrito de Barcelona.
- 147.—Don José Giménez Lesa. Dis-  
trito de Madrid.
- 148.—Don Ramón Pavón Urbano.  
Distrito de Barcelona.
- 149.—Don Jesús García Sánchez.  
Distrito de Barcelona.
- 150.—Don Angel Cortés Pérez. Dis-  
trito de Madrid.
- 151.—Don Ignacio Cenigaunaindía  
Undabarrena. Distrito de Bilbao.
- 152.—Don José García Fernández.  
Distrito de La Laguna.
- 153.—Don Francisco Cabo Ramón.  
Distrito de Barcelona.

#### Cuerpo de Intendencia

- 1.—Don Guillermo Druet Ampuero.  
Distrito de Madrid.
- 2.—Don Pedro Pasquin Echanove.  
Distrito de Madrid.
- 3.—Don Sabino Múgica Ruiz. Dis-  
trito de Bilbao.
- 4.—Don Luis Aguirre Azcue. Distrito  
de Bilbao.
- 5.—Don Víctor Andrés Maldonado.  
Distrito de Barcelona.
- 6.—Don Atejo Bonmati García. Dis-  
trito de Murcia.



- 7.—Don Luis Veiga Fernández. Distrito de Santiago de Compostela.  
 8.—Don José Arrojo Botija. Distrito de Madrid.  
 9.—Don Lorenzo Cruz Selgas. Distrito de Madrid.  
 10.—Don José González del Castillo. Distrito de Madrid.  
 11.—Don Luis Dupuy de Lome Charri. Distrito de Madrid.  
 12.—Don Jorge Mataix Entero. Distrito de Madrid.  
 13.—Don Miguel Bereciartua Aristabal. Distrito de Bilbao.  
 14.—Don Enrique Salgado Alcorta. Distrito de Bilbao.  
 15.—Don Juan Gallo Garmendía. Distrito de Bilbao.  
 16.—Don Ramón Moncunill Giro. Distrito de Barcelona.  
 17.—Don José Leyun González. Distrito de Madrid.  
 18.—Don Rafael Frieria Acebal. Distrito de Oviedo.  
 19.—Don José Achaerandio Guijarro. Distrito de Madrid.  
 20.—Don Marino Pastor Ramos. Distrito de Madrid.  
 21.—Don Carlos Prado Pérez Seoane. Distrito de Madrid.  
 22.—Don José Alemany Bellido. Distrito de Madrid.  
 23.—Don Ramón Santesteban Otaguirre. Distrito de Bilbao.  
 24.—Don Iñaki de la Caba Nancias. Distrito de Bilbao.  
 25.—Don Miguel Sanjurjo Alvarez. Distrito de Madrid.  
 26.—Don José Peña Pérez. Distrito de Madrid.  
 27.—Don Jesús Aranguren González Tarrío. Distrito de Madrid.  
 28.—Don Rodolfo López Escudero. Distrito de Madrid.  
 29.—Don Antonio Rodríguez Ynyesto. Distrito de Madrid.  
 30.—Don Javier González Manso. Distrito de Bilbao.  
 31.—Don Fernando Aranguren González Tarrío. Distrito de Madrid.  
 32.—Don Javier Santillán Fraile. Distrito de Madrid.  
 33.—Don Sergio Romagosa García. Distrito de Madrid.  
 34.—Don Eduardo Cardo Serra. Distrito de Barcelona.  
 35.—Don Arturo Jiménez Fernández. Distrito de Madrid.  
 36.—Don Angel García Loarte. Distrito de Madrid.  
 37.—Don Eduardo Olmeda Sánchez. Distrito de Madrid.  
 38.—Don Rafael Corral Costa. Distrito de Murcia.  
 39.—Don Julián Morcillo Pares. Distrito de Madrid.  
 40.—Don José Puyol Montero. Distrito de Madrid.  
 41.—Don Mario Murciano Maure. Distrito de Madrid.  
 42.—Don Julián Giménez Allueva. Distrito de Valencia.  
 43.—Don José Cristofol Gomis. Distrito de Barcelona.  
 44.—Don Javier Gándara Martínez Velasco. Distrito de Madrid.  
 45.—Don Jaime Vives Agurruza. Distrito de Madrid.  
 46.—Don Javier Núñez de Villavicencio. Distrito de Madrid.  
 47.—Don Juan Muñoz Suárez. Distrito de Madrid.  
 48.—Don Francisco Sendarrubias Redondo. Distrito de Madrid.  
 49.—Don Sergio García del Cerro Espina. Distrito de Bilbao.  
 50.—Don Vicente Blanes Julia. Distrito de Barcelona.  
 51.—Don Eduardo Laviña Richi. Distrito de Madrid.  
 52.—Don Luis Alcañiz Rico. Distrito de Bilbao.  
 53.—Don Juan Cascales Dones. Distrito de Madrid.  
 54.—Don Juan López Lubián. Distrito de Madrid.  
 55.—Don Antonio González León. Distrito de Madrid.  
 56.—Don Jaime de Lacalle de Noriega. Distrito de Madrid.  
 57.—Don José López Orozco Vega. Distrito de Madrid.  
 58.—Don Francisco González del Yerro Santaolalla. Distrito de Valladolid.  
 59.—Don Jesús Sola Iriarte. Distrito de Pamplona.  
 60.—Don Antonio Molina Carpena. Distrito de Murcia.  
 61.—Don José Purgimón Cardona. Distrito de Barcelona.  
 62.—Don Luis Torre Crespo. Distrito de Bilbao.  
 63.—Don Juan Gil Puerta. Distrito de Madrid.  
 64.—Don Venancio López Serna. Distrito de Madrid.  
 65.—Don Pedro Garrido Chamorro. Distrito de Madrid.  
 66.—Don Iñigo Lapitz González. Distrito de Bilbao.  
 67.—Don Francisco Barrio Franqueza. Distrito de Madrid.  
 68.—Don Adolfo Sanz Rico. Distrito de Madrid.  
 69.—Don Víctor Jiménez Fernández Sesma. Distrito de Madrid.  
 70.—Don Javier Guzmán Acha. Distrito de Madrid.  
 71.—Don Vicente Santillana Arribas. Distrito de Madrid.  
 72.—Don Agustín de Losa Calzado. Distrito de Madrid.  
 73.—Don José Cons Rial. Distrito de Santiago de Compostela.  
 74.—Don Mauricio Sartorius Milans del Bosch. Distrito de Madrid.  
 75.—Don José Beltrán de Heredia Miyares. Distrito de Valladolid.
- Cuerpo de Sanidad*
- 1.—Don Francisco Lucena Rosa. Distrito de Madrid.  
 2.—Don Pedro Mora Sanz. Distrito de Madrid.  
 3.—Don José Ballesta Germán. Distrito de Murcia.  
 4.—Don Javier Albiñana Cilveti. Distrito de Madrid.  
 5.—D. Antonio Planas Roca. Distrito de Valladolid.  
 6.—Don Enrique Vidal Regard. Distrito de Barcelona.  
 7.—Don Javier Minaya Bermedo. Distrito de Madrid.  
 8.—Don Luis Cuadrado Vicente. Distrito de Madrid.  
 9.—Don Luis Sanado Lampreave. Distrito de Pamplona.  
 10.—Don Ildefonso Santos Recuero. Distrito de Madrid.  
 11.—Don Alfonso Alvarez López. Distrito de Zaragoza.  
 12.—D. Luis Montejano Murciano. Distrito de Madrid.  
 13.—Don Rafael Soriano Más. Distrito de Madrid.  
 14.—Don Miguel Villafuella Sanz. Distrito de Madrid.  
 15.—Don Francisco Fernández Doral. Distrito de Barcelona.  
 16.—Don Luis Girón Val. Distrito de Zaragoza.  
 17.—Don Pablo Pérez Jorge. Distrito de Córdoba.  
 18.—D. Fernando Gomollón García. Distrito de Zaragoza.  
 19.—Don David Escanciano Sastre. Distrito de Valladolid.  
 20.—D. Jesús Martínez Pérez. Distrito de Zaragoza.  
 21.—Don Miguel Teus Guezala. Distrito de Valladolid.  
 22.—Don Manuel García Calderón. Distrito de Sevilla.  
 23.—Don Jesús Artal Simón. Distrito de Zaragoza.  
 24.—Don José Cuellas Arroyo. Distrito de Madrid.  
 25.—Don José Martín Canales. Distrito de Madrid.  
 26.—Don Luis Torroba Alvarez. Distrito de Pamplona.  
 27.—D. Fernando Cantalejo Velasco. Distrito de Madrid.  
 28.—Don Elías Aguilár Ligorit. Distrito de Valencia.  
 29.—Don Gonzalo Díaz Alvarez. Distrito de Oviedo.  
 30.—Don Juan Cabero Montero. Distrito de Pamplona.  
 31.—Don Jesús Hidalgo Gordo. Distrito de Valladolid.  
 32.—Don Antonio Romero Gómez. Distrito de Valladolid.  
 33.—Don José Torrente Garrido. Distrito de Zaragoza.  
 34.—Don José Masegosa Medina. Distrito de Granada.  
 35.—D. Celedonio Márquez Infante. Distrito de Pamplona.  
 36.—Don José Cano España. Distrito de Granada.  
 37.—Don Salvador González Rodríguez. Distrito de Granada.  
 38.—Don Fernando Jarauta Salvador. Distrito de Pamplona.  
 39.—Don Adolfo Rivera Aranda. Distrito de Bilbao.  
 40.—Don Pascual Gonzalvo Sánchez. Distrito de Zaragoza.  
 41.—Don Juan Muñoz Casares. Distrito de Madrid.  
 42.—Don Antonio Francino Batlle. Distrito de Barcelona.  
 43.—Don Alberto González Quinzanos. Distrito de Madrid.  
 44.—Don Agustín Albillos Martínez. Distrito de Madrid.  
 45.—Don Angel Atienza García. Distrito de Zaragoza.  
 46.—Don Paulino Querol Nasarre. Distrito de Zaragoza.  
 47.—Don Fernando Andrés Carretero. Distrito de Granada.  
 48.—Don Angel Rodríguez Armijo Sánchez. Distrito de Sevilla.

- 49.—Don Alvaro Fernández Vega Sanz. Distrito de Madrid.
- 50.—Don Manuel Laso García. Distrito de Oviedo.
- 51.—Don Juan Martín Domínguez. Distrito de Madrid.
- 52.—Don Ricardo Ramón Casanova. Distrito de Zaragoza.
- 53.—Don Victoriano Puigdevall Gallego. Distrito de Zaragoza.
- 54.—Don Antonio Yague Hernando. Distrito de Madrid.
- 55.—Don Fernando Arias Fúnez. Distrito de Madrid.
- 56.—Don Juan García Mico. Distrito de Madrid.
- 57.—Don Jaime Arbeteta Juanis. Distrito de Madrid.
- 58.—Don Juan Camarero Palacios. Distrito de Madrid.
- 59.—Don José Castro Gómez. Distrito de Granada.
- 60.—Don Valeriano Garrido Torres Puchol. Distrito de Granada.
- 61.—Don Francisco Pérez Torres. Distrito de Sevilla.
- 62.—Don Miguel Pérez Rivero. Distrito de La Laguna.
- 63.—Don Carlos del Nido Alonso. Distrito de Valladolid.
- 64.—Don Ignacio Renedo Sedano. Distrito de Madrid.
- 65.—Don Magín Brufau de Barbera. Distrito de Barcelona.
- 66.—Don Francisco Gordillo López. Distrito de Madrid.
- 67.—Don José Cortés Monedero. Distrito de Madrid.
- 68.—Don Gonzalo Rodríguez Montañés. Distrito de Madrid.
- 69.—Don Javier Gallardo Cistare. Distrito de Barcelona.
- 70.—Don Roberto Pelta Fernández. Distrito de Madrid.
- 71.—Don Carlos Hernando Ayala. Distrito de Granada.
- 72.—Don Fernando Nuño Mateo. Distrito de Oviedo.
- 73.—Don Javier Yerobi Errondosoro. Distrito de Bilbao.
- 74.—Don Jesús Muñoz Albert. Distrito de Madrid.
- 75.—Don José Pérez Rojo. Distrito de Valladolid.
- 76.—Don Juan Mani Ibáñez. Distrito de Barcelona.
- 77.—Don Francisco París Palleja. Distrito de Barcelona.
- 78.—Don Emilio Ojeda Gutiérrez. Distrito de Valladolid.
- 79.—Don Juan Martínez Salles. Distrito de Barcelona.
- 80.—Don Miguel López Martín. Distrito de Granada.
- 81.—Don Juan Sanchis Flores. Distrito de Valencia.
- 82.—Don Pere Sala Castellvi. Distrito de Barcelona.
- 83.—Don Joaquín Verdaguier Puigvendrello. Distrito de Barcelona.
- 84.—Don Francisco Martín Ibáñez. Distrito de Granada.
- 85.—Don Jesús Reviriego Fernández. Distrito de Madrid.
- 86.—Don Francisco Brosa Linares. Distrito de Barcelona.
- 87.—Don Alejandro Reyes Pecharromán. Distrito de Madrid.
- 88.—Don José Jalón López. Distrito de Madrid.
- 89.—Don José Marín Rubio. Distrito de Madrid.
- 90.—Don Ricardo Moreno Ubeda. Distrito de Madrid.
- 91.—Don Francisco Ramos Nieto. Distrito de Valladolid.
- 92.—Don José Pérez Moro. Distrito de Salamanca.
- 93.—Don José Pinilla Sánchez. Distrito de Valladolid.
- 94.—Don Fidel Martín Castillo. Distrito de Madrid.
- 95.—Don Miguel Pozo García. Distrito de Valencia.
- 96.—Don Miguel Gallego Valdés. Distrito de Madrid.
- 97.—Don Francisco Garijo Cobo. Distrito de Madrid.
- 98.—Don Leopoldo Martín Paramio. Distrito de Madrid.
- 99.—Don Pedro Plaza Valia. Distrito de Valencia.
- 100.—Don Gerardo Bustos Lozano. Distrito de Madrid.
- 101.—Don Mariano Linares García. Distrito de Valencia.
- 102.—Don Eduardo Barreda Mandillo. Distrito de Valladolid.
- 103.—Don Pedro Larrauri Puebla. Distrito de Madrid.
- 104.—Don José León Aguado. Distrito de Madrid.
- 105.—Don Francisco Alandez Chamorro. Distrito de Granada.
- 106.—Don Juan Raga Serra. Distrito de Barcelona.
- 107.—Don Rogelio Leira Muño. Distrito de Santiago de Compostela.
- 108.—Don Juan Serrano Díez Canedo. Distrito de Bilbao.
- 109.—Don Francisco Mur Guzmán. Distrito de La Laguna.
- 110.—Don Jesús Rosa Nieto. Distrito de Madrid.
- 111.—Don Carlos Izquierdo Clemente. Distrito de Zaragoza.
- 112.—Don Juan Battle Sagrera. Distrito de Pamplona.
- 113.—Don Alfonso Garrido Martínez. Distrito de Madrid.
- 114.—Don José Ladrón de Guevara Portugal. Distrito de Bilbao.
- 115.—Don Angel Minaya Bermedo. Distrito de Madrid.
- 116.—Don Luis Santamaría Navarrete. Distrito de Madrid.
- 117.—Don José Serrano Hernández. Distrito de Pamplona.
- 118.—Don Juan Bonadeu González Coviella. Distrito de La Laguna.
- 119.—Don Francisco López Varela. Distrito de Santiago de Compostela.
- 120.—Don José Giménez Rubio. Distrito de Barcelona.
- 121.—Don José Jiménez Vallejo. Distrito de Sevilla.
- 122.—Don Juan Claverie Nieves. Distrito de La Laguna.
- 123.—Don Enrique Martín Garijo. Distrito de Madrid.
- 124.—Don José Ríos Santos. Distrito de Sevilla.
- 125.—Don Gonzalo Bentabol Manzanares. Distrito de Granada.
- 126.—Don Manuel Albi González. Distrito de Madrid.
- 127.—Don Pedro García Ruis. Distrito de Madrid.
- 128.—Don José Elcano Luquin. Distrito de Pamplona.
- 129.—Don José Giménez Amaya. Distrito de Madrid.
- 130.—Don José Barral Lavandeira. Distrito de Santiago de Compostela.
- 131.—Don José Gómez Velasco. Distrito de Valladolid.
- 132.—Don Miguel Carasol Campillo. Distrito de Madrid.
- 133.—Don Marino Rodrigo Bañuelos. Distrito de Bilbao.
- 134.—Don José Sabata Mondragón. Distrito de Barcelona.
- 135.—Don Joaquín Mullol Mire. Distrito de Barcelona.
- 136.—Don Fernando Cabra Dueñas. Distrito de Granada.
- 137.—Don Javier Giménez Parres. Distrito de Zaragoza.
- 138.—Don Francisco Padilla Benítez. Distrito de Cádiz.
- 139.—Don Luis Tejedor Cabrera. Distrito de Sevilla.
- 140.—Don José Coll Escursell. Distrito de Barcelona.
- 141.—Don Juan Bandrés Ponce. Distrito de Madrid.
- 142.—Don José Ceballo Sierra. Distrito de Madrid.
- 143.—Don Francisco Sánchez Jiménez. Distrito de Madrid.
- 144.—Don Francisco Gómez Zubeldia. Distrito de Granada.
- 145.—Don Francisco Rodríguez Lozano. Distrito de Zaragoza.
- 146.—Don Francisco Francino Serrano. Distrito de Madrid.
- 147.—Don Jorge Barquinerio Mañé. Distrito de Barcelona.
- 148.—Don José Renilla Estrada. Distrito de Madrid.
- 149.—Don Román Bautista Corb. Distrito de Madrid.
- 150.—Don Jesús Esteban Pérez. Distrito de Madrid.
- 151.—Don Carlos Clavero Farro. Distrito de Granada.
- 152.—Don Juan Sánchez Gutiérrez. Distrito de Madrid.
- 153.—Don Miguel Sánchez Chillón. Distrito de Madrid.
- 154.—Don Luis Campoy Domen. Distrito de Granada.
- 155.—Don Jaime Llauger Rossell. Distrito de Barcelona.
- 156.—Don José Cozar Font. Distrito de Barcelona.
- 157.—Don Francisco Carrillo Padilla. Distrito de La Laguna.
- 158.—Don Rafael Pérez Costa. Distrito de Murcia.
- 159.—Don Rosendo Vázquez Negro. Distrito de Barcelona.
- 160.—Don Juan Pérez Pérez. Distrito de Madrid.
- 161.—Don Francisco Mata Rabas. Distrito de Valencia.
- 162.—Don Francisco Olcoz Monre. Distrito de Pamplona.
- 163.—Don José Sánchez Cañizate. Distrito de Valencia.
- 164.—Don Carlos Hernando de Larramendi Martínez. Distrito de Madrid.
- 165.—Don Juan Murieñ Donat. Distrito de Barcelona.
- 166.—Don Angel Rocas Huertos. Distrito de Barcelona.
- 167.—Don Jesús Senosiaín Ibáñez. Distrito de Pamplona.
- 168.—Don Juan Segura Menéndez. Distrito de Valencia.

169.—Don Jesús Jiménez San Emeterio. Distrito de Madrid.  
 170.—Don Eusebio Jiménez Torres. Distrito de Madrid.  
 171.—Don Gonzalo Ruiz Benitez de Lugo Comyn. Distrito de La Laguna.  
 172.—Don Fernando Gutiérrez Ortega. Distrito de Madrid.  
 173.—Don Fernando Fernández Arciniega Castelló. Distrito de Madrid.  
 174.—Don Julio Fernández Gurumeta. Distrito de Madrid.  
 175.—Don Ignacio Simón Rodríguez. Distrito de Pamplona.  
 176.—Don Antonio Andrés Pinedo. Distrito de Bilbao.  
 177.—Don José Barea Polo. Distrito de Cádiz.  
 178.—Don Gorka Loyola Zuloaga. Distrito de Bilbao.  
 179.—Don Leovigildo Jiménez Tino. Distrito de Sevilla.  
 180.—Don Alberto Hernando González. Distrito de Valladolid.  
 181.—Don Luis Bernues Vázquez. Distrito de Zaragoza.  
 182.—Don Angel Cid Arregue. Distrito de Madrid.  
 183.—Don Pedro Hernández Rivas. Distrito de Barcelona.  
 184.—Don José Martínez Pérez. Distrito de Madrid.  
 185.—Don Gabriel Sampol Rubio. Distrito de Barcelona.  
 186.—Don Justino Rodríguez Velayos. Distrito de Madrid.  
 187.—Don Alberto Herrejón Silvestre. Distrito de Zaragoza.  
 188.—Don Francisco Angulo Rivero. Distrito de Bilbao.  
 189.—Don José Cueto Felgueroso. Distrito de Oviedo.  
 190.—Don Ricardo Herrero Suñer. Distrito de Barcelona.  
 191.—Don Jesús Gil Fabra. Distrito de Zaragoza.  
 192.—Don Javier Jaén Ojasolo. Distrito de Madrid.  
 193.—Don Carlos Yebra Montero. Distrito de Madrid.  
 194.—Don Juan Roldán Marrodán. Distrito de Pamplona.  
 195.—Don José Alvarez Martín. Distrito de Zaragoza.  
 196.—Don Eutiquiano Recio Alvarez. Distrito de Bilbao.  
 197.—Don José Errazquin Arbelaz. Distrito de Valladolid.  
 198.—Don Melchor Alarcón Cortés. Distrito de Granada.  
 199.—Don Jorge García Solís. Distrito de Sevilla.  
 200.—Don Antonio Rodríguez de Oya. Distrito de Madrid.  
 201.—Don José Díez Cordero. Distrito de Madrid.  
 202.—Don Joao Bartol de Lacerda Tino. Distrito de Madrid.  
 203.—Don Diego Tapia Albaladejo. Distrito de Madrid.  
 204.—Don Antonio López Sánchez. Distrito de Madrid.  
 205.—Don José Basterrechea Gálvez. Distrito de Madrid.  
 206.—Don José Municio Martín. Distrito de Bilbao.  
 207.—Don Luis Rubio Montaner. Distrito de Zaragoza.  
 208.—Don Federico Biggi Herrero. Distrito de Bilbao.

209.—Don Rafael Moriel Salguero. Distrito de Granada.  
 210.—Don Fernando Santoja Medina. Distrito de Murcia.  
 211.—Don Luis Arregui Martínez de Lejarza. Distrito de Madrid.  
 212.—Don José Escuer Alarma. Distrito de Zaragoza.  
 213.—Don Rafael Gil Garay. Distrito de Valladolid.  
 214.—Don José Fernández Villanueva. Distrito de Bilbao.  
 215.—Don Luis Oses Marquín. Distrito de Bilbao.  
 216.—Don José Ortega Serrano. Distrito de Zaragoza.  
 217.—Don Francisco Crespo Nomen. Distrito de Barcelona.  
 218.—Don Gregorio Pérez Díaz. Distrito de Oviedo.  
 219.—Don Francesc Nogués Solán. Distrito de Barcelona.  
 220.—Don Juan Salvador Escribano. Distrito de Granada.  
 221.—Don Angel López Melón. Distrito de Pamplona.  
 222.—Don José Casanova Fuentes. Distrito de Madrid.  
 223.—Don Ernesto Sánchez de Cos Escuin. Distrito de Cádiz.  
 224.—Don Nicolás Sixto Tapia. Distrito de Barcelona.  
 225.—Don Ferrán Balada Nicoláu. Distrito de Barcelona.  
 226.—Don Félix Mateos Crespo. Distrito de Madrid.  
 227.—Don Manuel Ravina Pisaca. Distrito de La Laguna.  
 228.—Don Juan Cabello Barrios. Distrito de Madrid.  
 229.—Don Pedro Gómez Gutiérrez. Distrito de Valladolid.  
 230.—Don Bernardo García Secades. Distrito de Oviedo.  
 231.—Don Guillermo Padilla Barrionuevo. Distrito de Granada.  
 232.—Don Jorge Sánchez Pérez. Distrito de La Laguna.  
 233.—Don Carlos Merino Acevedo. Distrito de Valladolid.  
 234.—Don Ramón Antón Valenti. Distrito de Barcelona.  
 235.—Don Andrés Pueyo Antón. Distrito de Barcelona.  
 236.—Don Gabriel Simón Solano. Distrito de Barcelona.  
 237.—Don Manuel Benítez Blanco. Distrito de Cádiz.  
 238.—Don Alfonso Hergueta Gómez. Distrito de Madrid.  
 239.—Don Juan Avila Alexandre. Distrito de Valencia.  
 240.—Don Alejandro Scherk Serrat. Distrito de Barcelona.  
 241.—Don Enrique Mercadé Simó. Distrito de Barcelona.  
 242.—Don Luis Gil Barrera. Distrito de Bilbao.

#### Cuerpo de Farmacia

1.—Don Eduardo Adarve García. Distrito de Madrid.  
 2.—Don Enrique Requejo Gabas. Distrito de Madrid.  
 3.—Don Eduardo Echarri Arrieta. Distrito de Santiago de Compostela.  
 4.—Don José Esteban Amo. Distrito de Madrid.

5.—Don José Torre López. Distrito de Madrid.  
 6.—Don Leopoldo Vizoso Martín. Distrito de Madrid.  
 7.—Don José Martínez Lanao. Distrito de Salamanca.  
 8.—Don Adrián García de Marina Bayo. Distrito de Madrid.  
 9.—Don Alejo Reigosa Roger. Distrito de Santiago de Compostela.  
 10.—Don Luis de Pouplana Malagarriga. Distrito de Barcelona.

#### Cuerpo de Veterinaria

1.—Don José Blanco Cancelo. Distrito de Madrid.  
 2.—Don Juan Doménech Rierola. Distrito de Zaragoza.  
 3.—Don Maximino Fernández Caso. Distrito de León.  
 4.—Don Juan Valbuena Sarañana. Distrito de León.  
 5.—Don Antonio Alonso García. Distrito de Madrid.  
 6.—D. Miguel Simón Rabadán. Distrito de Zaragoza.  
 7.—Don José Carballo Santaolalla. Distrito de Madrid.  
 8.—Don Antonio Fernández Rodríguez. Distrito de Córdoba.  
 9.—Don Luis Arribas Andrés. Distrito de Madrid.  
 Madrid, 11 de febrero de 1972.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
 SOTERAS CASAMAYOR

## Dirección de Personal



### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Ascensos

2.419

Orden 362/2.419/82

Por reunir las condiciones para el ascenso, exigidas en el artículo 52 del texto articulado, aprobado por Decreto 2.956/74 (D. O. núm. 245) y apartado uno del artículo 4.º de la Orden de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de comandante de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, con antigüedad de 9 de febrero de 1982, al capitán de la citada Escala D. Bernardo Fernández Linares, C. O. I. (1250), de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (Barcelona), continuando en su actual destino. Quedando anulada esta Orden 362/1.146/82 (D. O. número 24), en lo que respecta al citado capitán, por la que pasaba a la situación de reserva activa el día 21 de

febrero de 1982, en la guarnición y plaza de Barcelona.

Madrid, 9 de febrero de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



## FARMACIA MILITAR

### Trienios

La Orden 362/1.814/82 (D. O. número 35) se modifica como sigue:  
Página 821, columna segunda:  
Capitán farmacéutico D. Angelo O'Valle Ravalsa su nombre es Angel.  
Madrid, 22 de febrero de 1982.

## INTERVENCION GENERAL



## VARIAS ARMAS

### Trienios

2.420

Orden 308/2.420/82

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3.160/1977, de 28 de octubre («Diario Oficial» núm. 287), en aplicación a la Ley 42/1979, de 28 de diciembre («Diario Oficial» núm. 4, de 5 de enero de 1980), de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a la clases de tropa que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de proporcionalidad 4) que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

*Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería*

Un trienio a partir de 1 de diciembre de 1980:

Cabo primero Miguel Conde Muñoz.

*De la Compañía de Transmisiones de la 5.ª Región Militar*

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1980:

Cabo primero Antonio Montenegro Cepero.

Madrid, 29 de enero de 1982.

El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES

2.421

Orden 308/2.421/82

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3.160/1977, de 28 de octubre («Diario Oficial» núm. 287), en aplicación de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre de 1981 (D. O. núm. 5, de 8 de enero de 1982), de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se conceden a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a percibir desde la fecha que para cada caso se señala.

*Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10*

Uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982.  
Cabo primero Francisco Ruiz García.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13*

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982.  
Cabo primero Santiago Canales Perán.

*De la Academia de Infantería*

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982.  
Cabo primero Miguel Marañes Martínez.

Otro, Enrique Vidal Bejerano.  
Otro, Juan Torregrosa Quesada.  
Otro, Guillermo García Campos.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Ocho trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de enero de 1982:

Soldado Allan Larbi Dris Mohamed Chaffi.

Otro, Admed Ben Taieb Sanaid.

*Del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2*

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero José Lázaro Gómez.

*De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero Valeriano Ruiz Quirós.

*Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión*

Cuatro trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de enero de 1982:

Cabo primero legionario Miguel Romero Pubill.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de enero de 1982:

Cabo primero legionario Cayón Laredo.

Dos trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de enero de 1982:

Cabo primero legionario Benito Martín Delgado Sánchez-Castro.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de enero de 1982:

Cabo primero legionario José Espinilla Medina.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero legionario Henri Roger Marcel.

Seis trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero legionario Ernesto Rocamora Pérez.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero legionario Luis Menguert Vargas.

Dos trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero legionario Rogelio Fernández Fernández.

Cuatro trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de enero de 1982:

Cabo legionario Juan del Río España.

Otro, Francisco Valle Medina.

Cinco trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo legionario Jesús Torres Almazán.

Otro, Francisco Rubio Díez.

Un trienio de proporcionalidad 4, a partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo legionario Juan Díaz Márquez.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de enero de 1982:

Legionario Benito Olive Vidiela.

*Del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión*

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de enero de 1982:

Cabo Legionario Benito Lemos Torres.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo de Banda Manuel López Juan.

*Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros*

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero Jorge Martínez Martínez Barturén.

Otro, Julio Ayala del Río.

*Del Grupo Regional de Intendencia número 8*

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero Antonio Fernández Ruanova.

*Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército*

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero Armengol Granados Collantes.

*De la Compañía de Mar de Ceuta*

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo Francisco Lasso de la Vega Jorge.

Madrid, 29 de enero de 1982.

El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES

2.422

Orden 308/2.422/82

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), en aplicación de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre (D. O. núm. 4, de 7 de enero de 1981), de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se conceden a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13*

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero Francisco González Martínez.

*Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34*

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1981:

Cabo primero Carlos Camino Maculez.

*Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión*

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de diciembre de 1981:

Cabo primero legionario José Lope Rodríguez.

Seis trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de diciembre de 1981:

Cabo legionario Avelino Jurado García.

*Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión*

Cuatro trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero legionario José Peralta González.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de diciembre de 1981:

Cabo primero legionario Luis López García.

Dos trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de diciembre de 1981:

Cabo primero legionario Luis Miglietta.

Cuatro trienios de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de diciembre de 1981:

Cabo primero legionario José Ortiz Butrón.

*Del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión*

Tres trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero legionario Vicente Sánchez Núñez.

Dos trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de diciembre de 1981:

Cabo primero legionario José Navarro Gutiérrez.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de diciembre de 1981:

Cabo primero legionario Carlos Noriega Barberá.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de junio de 1981:

Cabo legionario Peter-Rudi Gunter Bilsche.

Un trienio de proporcionalidad, a partir de 1 de julio de 1981:

Cabo legionario Joseph Alewa.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de octubre de 1981:

Cabo legionario Juan García Domínguez.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de noviembre de 1981:

Cabo legionario Jean Reniers August.

Dos trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de noviembre de 1981:

Cabo legionario Juan Carballo Cala.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de diciembre de 1981:

Cabo legionario José Galicia Luces.

Dos trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de diciembre de 1981:

Cabo legionario Blas Arroyo Collado.

Cuatro trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de diciembre de 1981:

Cabo legionario Antonio Ruiz Tejón.

Tres trienios de proporcionalidad 4, a partir de 1 de octubre de 1981:

Legionario Mario Pinto Vidal.

*Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería*

Un trienio de proporcionalidad 4, a partir de 1 de enero de 1981:

Cabo primero Juan Roldán García.

*De la Compañía de Transmisiones de la 5.ª Región Militar*

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero José María Domeque Morales.

*Del Grupo Regional de Intendencia número 8*

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de diciembre de 1981:

Cabo primero músico José Buño Vázquez.

Madrid, 29 de enero de 1982.

El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES

**SUBSECRETARIA DE DEFENSA****Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social****DIRECCION DE MUTILADOS****Trienios**

Orden 111/90.052/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a

los jefes y oficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

#### DIRECCION DE MUTILADOS DE GUERRA

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Capitán honorario (teniente auxiliar de Artillería), D. Juan de Dios Arenas (R. G. 13.848), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Coronel de Infantería D. José Adrián Aguas (R. G. 57.458), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Alguacil de la Puente (R. G. 57.373), quince trienios de proporcionalidad 10.

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Justo Díez del Corral y Angulo (R. G. 36.518), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Molto Ferri (Registro General 22.364), quince trienios de proporcionalidad 10.

Coronel honorario (teniente coronel de Artillería), D. Antonio Barrios Pavia (R. G. 59.693), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Jesús Garzón Luis (Registro General 3.281), quince trienios de proporcionalidad 10.

Coronel médico de Sanidad Militar don Juan Villarreal Casas (Registro General 13.558), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Coronel interventor D. Maximiliano Amaro Lasheras (R. G. 75.684), doce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel de Infantería don Sebastián Alvaro Serna (Registro General 41.693), quince trienios de proporcionalidad 10.

Comandante de Oficinas Militares don Valentín Sáenz de Urrutí Pérez (R. G. 37.499), quince trienios (trece de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Capitán de complemento de Infantería D. Agustín Aguilo Segarra (Registro General 67.248), dos trienios de proporcionalidad 10.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Joaquín Bravo Cayuela (R. G. 43.669), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Rafael Cabello Carrasco (R. G. 39.606), quince trienios de proporcionalidad 6.

*Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría*

Teniente de la Guardia Civil D. Ave-lino Prieto Dominguez (R. G. 72.719), once trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

##### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Coronel de Aviación, D. Ramón Sánchez Cebrenos (R. G. 73.830), quince trienios de proporcionalidad 10.

Capitán de la Guardia Civil, D. Lorenzo Valonero Núñez (R. G. 64.336), diecisiete trienios (doce de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

*Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría*

Capitán de complemento de Infantería, D. Germán Parras Granados (Registro General 55.408), tres trienios de proporcionalidad 10.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Francisco Ramírez Richarte (R. G. 44.339), diecinueve trienios (dieciséis de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Teniente honorario de la Policía Nacional, D. Juan Pascual Brumos (Registro General 42.644), once trienios cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Carlos Hernández Palmes (R. G. 6.804), quince trienios de proporcionalidad 10.

Capitán de complemento de Artillería D. Juan Andrade Pérez (Registro General 68.081), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

##### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Comandante de la Guardia Civil don Rodolfo Lago Perla (R. G. 65.318), trece trienios (siete de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Vicente Lorbada Lorenzo (R. G. 1.910), diecinueve trienios (dieciséis de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Coronel honorario (teniente coronel médico de Sanidad Militar), D. Carlos de la Fuente Guajardo (R. G. 38.285), quince trienios de proporcionalidad 10.

Comandante de oficinas militares

don Manuel Sese Saura (R. G. 30.641) catorce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Juan Martín Sánchez (R. G. 19.750), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (subteniente de Infantería), D. Julián Zamorano Almodóvar (R. G. 634), quince trienios de proporcionalidad 6.

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Comandante honorario (capitán de Infantería), D. Santiago Usón Franco (R. G. 60.033), trece trienios de proporcionalidad 10.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Emiliano Quintana Asenjo (R. G. 34.041), quince trienios de proporcionalidad 6.

Teniente honorario (brigada de la Guardia Civil), D. Hilario Heras Heras (R. G. 4.475), quince trienios (once de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Coronel de Artillería D. Ismael Gobernado Blas (R. G. 51.297), quince trienios de proporcionalidad 10.

Teniente honorario (subteniente de Ingenieros), D. Mariano Pérez Pérez (R. G. 72.155), diecinueve trienios (diecisiete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Comandante de Oficinas Militares don Angel Platos Seoane (Registro General 37.590), quince trienios de proporcionalidad 10.

Capitán de Artillería D. Antonio Melán Fachal (R. G. 11.539), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Manuel Padial Jaime (R. G. 59.545), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

##### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Capitán honorario (teniente de Guardia Civil), D. José Madrid Huerta

(R. G. 65.524), diez trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Coronel de Infantería D. Lorenzo Sijjar Vila (R. G. 11.368), quince trienios de proporcionalidad 10.

Comandante honorario (capitán de Intendencia), D. Pedro Cruellas Mas (R. G. 769), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente honorario (subteniente de Infantería), D. Antonio Arbona Colón (R. G. 72.270), diecinueve trienios (diecisiete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Juventino de Paz Martínez (R. G. 57.661), Quince trienios siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Luis Moreno Moreno (R. G. 57.724), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

##### *Caballero mutilado absoluto en acto de servicio*

Capitán de complemento de Ingenieros D. José Velasco Durán (Registro General 64.234), siete trienios de proporcionalidad 10.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Juan Conejero Sánchez (R. G. 59.960), quince trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Anselmo Carlos Acosta (Registro General 72.148), diecinueve trienios (diecisiete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Francisco González Ruiz (R. G. 1.171), quince trienios seis de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6).

##### *Caballero mutilado absoluto en acto de servicio*

Cartógrafo de 1.ª clase de la Armada, asimilado a comandante, D. José Jiménez Fernández (R. G. 68.261), ocho trienios de proporcionalidad 10

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Teniente auxiliar de Infantería D. José Alonso Fernández (R. G. 19.539), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6)

##### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Coronel de Infantería D. Manuel García Alonso (R. G. 66.842), quince trienios de proporcionalidad 10.

Teniente honorario (alférez de complemento de Infantería) D. Luis Nevado de la Calle (R. G. 60.190), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GERONA

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Teniente de complemento de Infantería D. Joaquín Ramis Verges (Registro General 41.811), cinco trienios de proporcionalidad 10.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LERIDA

##### *Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria*

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Lázaro Vidal Balaguer (R. G. 72.075), diecinueve trienios (diecisiete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LOGROÑO

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Capitán honorario (teniente auxiliar de Artillería) D. Román Oliván Anderica (R. G. 1.408), quince trienios (ocho de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Jaime Abelaira Cabana (R. G. 33556), quince trienios (catorce de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Maestro armero D. José María Alvarez Migoyo (R. G. 38.066), siete trienios de proporcionalidad 10.

Capitán de Infantería D. Manuel Cuelo Alvarez-Martínez (R. G. 52.856), tres trienios de proporcionalidad 10.

Teniente de complemento (brigada legionario) D. Serafín Ibáñez González (R. G. 19.175), trece trienios de proporcionalidad 6.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALENCIA

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. José Escapa Leal (R. G. 32.470), quince trienios de proporcionalidad 10.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Felipe Lázaro Irugaray (R. G. 949), quince trienios de proporcionalidad 10.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Pablo Cruz Ruiz (Registro General 48.753), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Teniente de Infantería D. José María Casado de la Puerta (R. G. 14.365), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Coronel de Infantería D. Florencio Cuadrado del Pino (R. G. 72.149), veintidós trienios (diecisiete de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Enrique Granda González (R. G. 6.390), trece trienios (siete de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

Teniente de Infantería D. Marcos Badía Martín (R. G. 60.457), doce tri-

nios (cuatro de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Madrid, 27 de enero de 1982.

Por delegación:  
El Subsecretario de Defensa,  
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/90.064/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la Disposición Común Tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la intervención delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Artillería, D. José Rodríguez Landrove (R. G. 54.969), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

Por esta Orden se rectifican las 3028/51/79 y la 111/91.162/228/81, por las que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6 y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1978 y 1 de diciembre de 1981, respectivamente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento legionario D. Manuel Mellado Gines (R. G. 9.845, nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la 5384/89/79, por la que le fueron concedidos nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3 y 4), con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento legionario D. Julián Ceballos Domínguez (R. G. 33.404), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de mayo de 1979 y

efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la 237/79/80, por la que le fueron concedidos seis trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de enero de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería D. Fernando Santiago Arenas (R. G. 56.985), tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 18 de agosto de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 18 de agosto de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 18 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 18 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Al mismo, ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 18 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

Por esta Orden se rectifican las 3028/51/79 y la 111/91.162/282/81, por las que le fueron concedidos tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), y cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1978 y 1 de diciembre de 1981, respectivamente.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. David Mielgo Bolaños (R. G. 19.776), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la 18637/285/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Otro, D. Rodolfo García Fernández (R. G. 9.060), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de noviembre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial con antigüedad de 4 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de noviembre de 1981 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1981.

Por esta Orden se rectifica la 18637/285/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados San Sebastián

Sargento de Infantería D. Victoria Larraya Ibarrola (R. G. 9.564), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de septiembre de 1980 y efectos económicos de 1 de octubre de 1980.

Por esta Orden se rectifica la 190.647/153/81, por la que le fueron concedidos cinco trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1981.

Jefatura Provincial de Mutilados Vitoria

Sargento legionario D. Félix Bermejo Goicoechea Garcés (R. G. 12.39), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de noviembre de 1981 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1981.

Por esta Orden se rectifica la 91.164/282/81, por la que le fueron concedidos tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1981.

Madrid, 27 de enero de 1982.

Por delegación:  
El Subsecretario de Defensa,  
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/90063/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la Disposición Común Tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado



Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, al personal de tropa, relacionado a continuación con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Cabo primero de Caballería D. Faustino Ruiz Galán (R. G. 76.258), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 29 de octubre de 1941 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 29 de octubre de 1944 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 29 de octubre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Cabo de Infantería D. Joaquín Carrasco Fresneda (R. G. 23.840), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 25 de mayo de 1980 y efectos económicos de 1 de junio de 1980.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Cabo de Artillería D. Francisco Blanco Serrano (R. G. 76.649), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de abril de 1940 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Soldado de Infantería D. Antonio Mendoza Morón (R. G. 76.812), un trienio de proporcionalidad 4 con antigüedad de 15 de noviembre de 1981 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1981.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Basilio Lorenzo Alonso (R. G. 75.173, un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 19 de septiembre de 1943 y efectos económicos de 1 de octubre de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

##### Dirección de Mutilados de Guerra

Cabo de Infantería D. Manuel Jiménez Escobar (R. G. 68.481), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 5 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Por esta Orden se rectifica el número 111/90.938/226/81, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de octubre de 1981.

Por esta Orden se rectifica el número 111/90.938/226/81, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de octubre de 1981.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo legionario D. Ciriaco Ortega Alcarazo (R. G. 77.126), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 14 de junio de 1943 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 27 de enero de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,  
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/90060/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación con efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL

##### Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Manuel Ignacio Sánchez de la Cruz (Registro General 25.825), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento legionario D. Eugenio Morais Maeso (R. G. 24.393), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

##### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

##### Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Modesto Gutiérrez González (R. G. 47.670), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eduardo Salas Cortiguera (R. G. 16.922), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alejandro Negrete Pablos (R. G. 40.513), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Montes Zaballa (Registro General 27.078), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Aja Martínez (Registro General 12.014), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Víctor Cosío Aguera (Regis-

tro General 16.141), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Fuente Ruiz (Registro General 21.935), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Vicente Bustamante Gutiérrez (R. G. 45.789), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Martínez Saiz (Registro General 14.120), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Gutiérrez Fernández (R. G. 42.347), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. José Campomanuz (R. G. 25.850), dos trienios de proporcionalidad 6

##### Caballero mutilado absoluto en acto de Servicio

Sargento de Ingenieros D. Amado Cuerno Helguera (R. G. 54.904), trece trienios (dos de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

Madrid, 27 de enero de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,  
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/90.061/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de tropa relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

##### Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Miguel Pándero Blázquez (R. G. 62.001), dos trienios de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

##### Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Marcos Flores Díaz (R. G. 15.675), un trienio de proporcionalidad 4.

##### Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Celestino Calvo Rojas (R. G. 31.959), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Artillero D. Antonio de la Rosa Velasco (R. G. 61.207), dos trienios de proporcionalidad 4.

##### Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

Legionario D. Ernesto Correa Montero (R. G. 58.259), un trienio de proporcionalidad 4.

<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUESCA</p> <p><i>Caballero mutilado permanente en acto de servicio</i></p>	<p>gistro General 59.713), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. Marcos Ocón Hernández (R. G. 21.011) un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Vilariño (R. G. 67.790), tres trienios de proporcionalidad 4.</p>
<p>Soldado de Aviación D. Ramón Ubieta Calvo (R. G. 57.77), siete trienios de proporcionalidad 4.</p>	<p>Cabo legionario D. Julio Rodríguez Gómez (R. G. 59.205), tres trienios de proporcionalidad 4.</p>	<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MURCIA</p> <p><i>Caballero mutilado permanente en acto de servicio</i></p>
<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS</p> <p><i>Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria</i></p>	<p><i>Caballero mutilado permanente en acto de servicio</i></p> <p>Artillero D. Félix Sole París (Registro General 55.415), dos trienios de proporcionalidad 4.</p>	<p>Cabo de Artillería D. Jesús María Gómez (R. G. 67.106), tres trienios de proporcionalidad 4.</p> <p><i>Inutilizados por razón del servicio, segunda categoría</i></p>
<p>Cabo de Infantería D. Rafael González Fernández (R. G. 52.981), tres trienios de proporcionalidad 4.</p> <p>Soldado de Infantería D. José Espino Ortega (R. G. 72.258), dos trienios de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. Teodoro Rodríguez González (R. G. 31.405), dos trienios de proporcionalidad 4.</p>	<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LOGROÑO</p> <p><i>Caballero mutilado permanente en acto de Servicio</i></p> <p>Cabo de Infantería D. Pedro Villoslada Villoslada (R. G. 65.761), cuatro trienios de proporcionalidad 4.</p>	<p>Soldado de Infantería D. Antonio Ruiz Olivares (R. G. 68.382), dos trienios de proporcionalidad 4.</p> <p>Guardia civil D. José María Frutos Nicolás (R. G. 74.902), nueve trienios de proporcionalidad 4.</p>
<p>Otro, D. Francisco Pulido Liria (Registro General 71.934), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. José Afonso Armas (Registro General 34.989), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. José González Arencibia (R. G. 74.837), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO</p> <p><i>Caballeros mutilados permanente de guerra por la Patria</i></p>	<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE</p> <p><i>Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria</i></p>
<p><i>Caballero mutilado permanente en acto de servicio</i></p>	<p>Cabo de Infantería D. Eugenio Méndez Escáriz (R. G. 67.981), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Soldado de Infantería D. José Maseda Debasa (R. G. 52.883), dos trienios de proporcionalidad 4.</p> <p>Soldado de Ingenieros D. José Mazón Méndez (R. G. 67.562), dos trienios de proporcionalidad 4.</p>	<p>Cabo de Infantería D. Higinio Vázquez Pérez (R. G. 10.975), dos trienios de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. Manuel Ogando Domínguez (R. G. 66.548), dos trienios de proporcionalidad 4.</p> <p>Soldado D. Fidel Rodríguez Penelas (R. G. 26.994), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. Adelmo Rodríguez Quintela (R. G. 36.904), dos trienios de proporcionalidad 4.</p>
<p>Soldado de Infantería D. Antonio Benitez Artilles (R. G. 73.260), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p><i>Caballero mutilado permanente en acto de servicio</i></p> <p>Artillero D. Justo Carreiras Ledo (R. G. 42.685), dos trienios de proporcionalidad 4.</p>	<p>Otro, D. Casto Roca García (Registro General 43.897), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. Tomás Yáñez Rodríguez (R. G. 66.742), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Legionario, D. Gabino Vázquez Corredoira (R. G. 32.022), tres trienios de proporcionalidad 4.</p>
<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON</p> <p><i>Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria</i></p>	<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA</p> <p><i>Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria</i></p>	<p><i>Caballero mutilado permanente en acto de servicio</i></p>
<p>Cabo de Infantería D. Juan Marqués Fernández (R. G. 25.591), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Cabo de Infantería D. Juan Ruiz Gálvez (R. G. 10.951), dos trienios de proporcionalidad 4.</p> <p>Soldado de Infantería D. José Berlanga García (R. G. 46.327), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. José Muñoz Reina (Registro General 23.120), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Soldado de Sanidad Militar D. Julián López López (R. G. 60.311), dos trienios de proporcionalidad 4.</p>
<p>Soldado de Infantería D. Amadeo Díez Díez (R. G. 10.688), dos trienios de proporcionalidad 4.</p>	<p><i>Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio</i></p>	<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO</p>
<p>Otro, D. Javier García Nistral (Registro General 69.249), dos trienios de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. Silvino Alonso y Poncelas (R. G. 53.294), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. Pedro Sadia Pérez (Registro General 35.997), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Soldado de Infantería D. Juan Real Villalba (R. G. 40.962), cinco trienios de proporcionalidad 4.</p> <p>Cabo de la Guardia Civil D. José Hernández Ruiz (R. G. 65.207), siete trienios de proporcionalidad 4.</p>	<p><i>Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria</i></p>
<p><i>Caballero mutilado permanente en acto de servicio</i></p>	<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MELILLA</p>	<p>Cabo de Infantería D. Fabián Corrales Sánchez (R. G. 72.283), un trienio de proporcionalidad 4.</p>
<p>Cabo de Aviación D. José Gonzalves Villayandre (R. G. 67.745), dos trienios de proporcionalidad 4.</p>	<p><i>De la Sección de Inútiles para el Servicio</i></p>	<p>Soldado de Infantería D. Andrés Villalón Díaz (R. G. 41.694), dos trienios de proporcionalidad 4.</p>
<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LERIDA</p> <p><i>Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria</i></p>	<p>Cabo legionario D. José Fabeiras</p>	<p>Otro, D. José Fernández Fonseca (R. G. 50.726), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Soldado de Ingenieros D. Rafael de la Vega Rodríguez (R. G. 71.018), dos trienios de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. Víctor Fernández Cerezo (R. G. 71.811), un trienio de proporcionalidad 4.</p>

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALENCIA**

*Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Soldado de Ingenieros D. Gregorio Nieto Antolín (R. G. 45.523), un trienio de proporcionalidad 4.

*Mujer mutilada permanente en acto de servicio*

Obrera militarizada D.<sup>a</sup> Isidora Basa Calzada (R. G. 65.660), cinco trienios de proporcionalidad 4.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA**

*Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Ignacio Cortari Ugarte (R. G. 34.051), un trienio de proporcionalidad 4.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA**

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Máximo Hernández Martínez (R. G. 29.802), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Modesto Castro Villar (Registro General 14.074), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Sanidad Militar D. José Auto Villamayor (R. G. 47.980), un trienio de proporcionalidad 4.

*Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Cabo primero de Infantería D. Marino García Villar de Franco (Registro General 55.996), siete trienios de proporcionalidad 4.

Artillero D. José Otero Quintela (Registro General 54.011), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Ingenieros D. Juan Tobio Pereira (R. G. 70.369), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Gabino Troncoso (R. G. 27.927), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Aviación D. Germán Rodríguez Rodríguez (R. G. 70.862), un trienio de proporcionalidad 4.

*Mutilado por razón del Servicio, segunda categoría*

Soldado de Infantería D. Luis Figue-Villar (R. G. 51.534), dos trienios de proporcionalidad 4.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA**

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Soldado de Automovilismo D. Franco García y Hernández (Registro General 69.128), dos trienios de proporcionalidad 4.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN**

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Soldado de Infantería D. Dionisio Sarriés Beristain (R. G. 72.843), un trienio de proporcionalidad 4.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEGOVIA**

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Joaquín Hidalgo Hernández (R. G. 68.439), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Mariano Gómez Melero (R. G. 66.209), un trienio de proporcionalidad 4.

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Artillero D. Félix Acebes Rodríguez (R. G. 44.601), seis trienios de proporcionalidad 4.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TARRAGONA**

*Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Legionario D. Vicente Guerrero Matito (R. G. 12.211), un trienio de proporcionalidad 4.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO**

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Angel Moisés Muro y Pulido (R. G. 51.963), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Eleuterio Sánchez-Cabezudo y Gómez (R. G. 69.202), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Ramos Alba (Registro General 71.106), un trienio de proporcionalidad 4.

*Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Cabo de Artillería D. Daniel Vázquez Corrochano (R. G. 64.941), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Cordero Aparicio (R. G. 66.741), tres trienios de proporcionalidad 4.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA**

*Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Cabo de Infantería D. Benjamín Delgado Delgado (R. G. 69.883), un trienio de proporcionalidad 4.

Madrid, 27 de enero de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,  
ANGEL LIBERAL LUCINI

**Cruz a la constancia**

Orden 111/90055/82

Por reunir las condiciones que determina la Ley del 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la Ley 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la legislación vigente, a los oficiales auxiliares y suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del 17 de abril de 1959 («Diario Oficial» núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

*Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid*

Sargento de Infantería D. Fernando Sanz San Antonio (R. G. 2.960), con antigüedad de 1 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla*

Sargento legionario D. Adolfo Grande Rivas (R. G. 21.077), con antigüedad de 20 de diciembre de 1981 y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

EN LA CATEGORIA DE VEINTICINCO AÑOS

*Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres*

Sargento de Infantería D. Juan Redondo Redondo (R. G. 41.124), con antigüedad de 19 de diciembre de 1981 y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba*

Teniente de complemento (brigada de Caballería), D. Rafael Jiménez Muñoz (R. G. 56.070), con antigüedad de 13 de agosto de 1968 y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca*

Sargento de Aviación D. Juan Socias Florit (R. G. 47.240), con antigüedad del 12 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

EN LA CATEGORIA DE TREINTA AÑOS

*Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Sargento de Infantería D. Joaquín Lema Veloso (R. G. 3.109), con anti-

güedad de 18 de diciembre de 1981 y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba**

Teniente de complemento (brigada de Caballería), D. Rafael Jiménez Muñoz (R. G. 56.070), con antigüedad de 13 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO**

**EN LA CATEGORIA DE VEINTICINCO AÑOS**

**Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres**

Sargento de Infantería D. José Pérez Arribas (R. G. 62.716), con antigüedad de 6 de septiembre de 1981 y efectos económicos de 1 de octubre de 1981.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona**

Sargento de Aviación D. Angel Jiménez Mendigacha (R. G. 62.199), con antigüedad de 19 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel**

Sargento primero de la Guardia Civil D. Bonifacio Ibáñez de Arriba (Registro General 68.061), con antigüedad de 13 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Madrid, 27 de enero de 1982.

Por delegación:  
El Subsecretario de Defensa,  
ANGEL LIBERAL LUCINI



**RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

*Orden 111/00018/1982, de 14 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teodoro Santamaría González, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Teodoro Santamaría González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del

Ministerio de Defensa de 13 de abril y 30 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teodoro Santamaría González, representado por el Procurador señor Guinea, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de trece de abril y treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/81, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1982.—P. D.,  
el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00019/1982, de 14 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Villanueva Núñez, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Andrés Villanueva Núñez, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 20 de septiembre de 1978 y 12 de enero de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Vi-

llanueva Núñez (representado por Procurador señor Estévez Fernández N.), contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y diece de enero de mil novecientos setenta y nueve, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades de resultado en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363) y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/81, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1982.—P. D.,  
el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00020/1982, de 14 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Aranguete Martín, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Aranguete Martín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de julio y 30 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Aranguete Martín, representado por el Procurador señor Sans Sans contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiuno de julio y treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos,

asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/81, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1982.—P. D.,  
Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00021/1982, de 14 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Aguinaga Blanco, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes de una, como demandante, don Tomás Aguinaga Blanco, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de junio y de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Aguinaga Blanco, representado por el Procurador señor Guinera, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintinueve de junio y veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos seten-

ta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/81, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1982.—P. D.,  
el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00022/1982, de 14 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Albuerno Rodríguez, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes de una, como demandante, don Angel Albuerno Rodríguez, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de junio y 26 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Albuerno Rodríguez sargento de Infantería y caballero mutilado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de junio y veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, el cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/81, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1982.—P. D.,  
el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00023/1982, de 14 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Alfaro Genil, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes de una, como demandante, don Manuel Alfaro Genil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de julio y 30 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Alfaro Genil, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintinueve de julio y treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad económica en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/81, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1982.—P. D.,  
el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00024/1982, de 14 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Alvarez Mora, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Alvarez Mora, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 30 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Alvarez Mora, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de julio y treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad económica en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/81, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1982.—P. D.,  
el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00034/1982, de 14 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Barrón Ayala, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Angel Barrón Ayala, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de septiembre y 25 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Barrón Ayala, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de septiembre y veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos de clarar y declaramos no ser los mismos en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, el cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su integración y efectos en Cuerpo de Mutilados, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/81, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1982.—P. D.,  
el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. n.º 35, de 10-2-1982.)

*Orden 111/00008/1982, de 14 de enero por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de noviembre de 1981, en el recurso*

*contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Merck Bañón, capitán de la Guardia Civil.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Angel Merck Bañón, capitán de la Guardia Civil, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar (Sala de Gobierno de 3 de octubre de 1979 y 6 de febrero de 1980), se ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Angel Merck Bañón, capitán de la Guardia Civil retirado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar (Sala de Gobierno de tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve y seis de febrero de mil novecientos ochenta), en el único punto en que ha sido impugnados, debemos anular los expresados actos contrarios a derecho en el extremo del porcentaje y en su lugar declarar el derecho del actor a que sea señalado nuevo haber pasivo de arreglo al noventa por ciento del sueldo regulador que le fue reconocido con los efectos económicos correspondientes:

Se imponen las costas causadas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363) y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos, la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1982.—P. D.,  
el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Orden 111/00007/1982, de 14 de enero por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gaspar Martínez Acebal, guardia primero de la Guardia Civil.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una

como demandante, don Gaspar Martínez Acebes, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de noviembre de 1978 y 14 de marzo de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 22 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gaspar Martínez Acebes, guardia primero del Cuerpo de la Guardia Civil, separado del servicio y retirado a los sólo efectos de la fijación del haber pasivo que pudiera corresponderle contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, que le denegó su petición de asignarle haber pasivo y el deatorre de marzo de mil novecientos setenta y nueve, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el anterior, resoluciones que confirmamos al estar ajustadas a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones formuladas en la demanda; sin condena en las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Bo-

letín Oficial del Estado» número 363), y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos, la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de enero de 1982.—P. D.,

el Subsecretario, Angel Liberal Lucini. Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. E. n.º 37, de 12-2-82.)

*Orden 111/10003/1982, de 18 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de octubre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eliseo Matilla Mateos, teniente coronel del Arma de Aviación.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Eliseo Matilla Mateos, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Mili-

tar de fecha veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, se ha dictado sentencia con fecha 22 de octubre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por don Eliseo Matilla Mateos, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, los que anulamos por contrarios a derecho, y declaramos el que tiene a que en la fijación del haber de retiro, se considere el trienio de alférez, con la proporcionalidad diez, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que se comunica a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario, Angel Liberal Lucini.

Excmo. Sr. Teniente General-Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. E. n.º 41, de 17-2-82.)



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### POLICIA NACIONAL

##### Cruz a la constancia

Orden de 4 de enero de 1982, por la que se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio y el incremento de pensión de la misma, a los oficiales y suboficiales que se indican.

Excmo. Sr.:

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1968, hecha extensiva al Cuerpo de Policía Nacional por Ley de 23 de diciembre de 1959, ampliada por otra de 26 de diciembre de 1961 («BB. OO. del Estado» núms. 311), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio y el incremento de pensión de la misma, en la cuantía y con efectos económicos que a cada uno se indica, a los oficiales y suboficiales de dicho Cuerpo a continuación se relacionan.

#### CRUZ PENSIONADA EN LA CUANTIA CORRESPONDIENTE A LOS VEINTE AÑOS

*A partir de 1 de septiembre de 1981*

Sargento primero D. Mario Redondo García.

*A partir de 1 de octubre de 1981*

Sargento D. Carlos Antón del Río.

*A partir de 1 de noviembre de 1981*

Sargento D. José Luis Reoyo González.

*A partir de 1 de diciembre de 1981*

Sargento D. Gregorio Castaño Casallana.

Otro, D. José Valenzuela Arellano.

#### INCREMENTO DE PENSION EN LA CORRESPONDIENTE A LOS VEINTICINCO AÑOS

*A partir de 1 de agosto de 1981*

Sargento primero D. José María Rubio Martín.

*A partir de 1 de noviembre de 1981*

Brigada D. Maximiliano Escribano Recio.

*A partir de 1 de diciembre de 1981*

Teniente D. Manuel de Antonio Cristóbal.

Otro, D. Manuel Bello Magide.

Otro, D. Rafael Bresó Rodríguez.

Otro, D. Pedro Calvo Ballesteros.

Otro, D. Fernando Corbacho García.

Otro, D. Eloy Fernández Barrios.

Otro, D. Martín García Díez.

Otro, D. Juan Antonio García Yuste.

Otro, D. Nicanor Martín de San Cornelio.

Otro, D. Modesto Pérez López.

Otro, D. Antonio Tre Terroba.

Otro, D. Ovidio Varela Villar.

Otro, D. José Venegas Moscoso.

Brigada D. Vicente Brañas Otero.

Otro, D. Manuel Vázquez Abad.

Otro, D. Antonio M. Vega Domínguez.

Sargento primero D. Silvio Casas Contreras.

Otro, D. Alfonso Gundín Pardo.

Otro, D. Emilio López Cabedo.  
Otro, D. Antonio Llorente Chicote.  
Otro, D. Manuel Pedreira Ares.  
Otro, D. Pedro Puga Montenegro.  
Otro, D. Octavio Ramos Félix.

A partir de 1 de enero de 1982

Teniente D. Benjamín González Crespo.  
Otro, D. Rafael Jiménez Santamaría.  
Otro, D. Juan José Rodríguez Sánchez.  
Brigada D. Félix Alonso Román.  
Otro, D. Pío Mínguez Galán.  
Otro, D. Agustín Morocho García.

Otro, D. Juan Yegler Jiménez.  
Sargento primero D. Angel Delgado Lagar.  
Otro, D. Luis González Blanco.  
Sargento D. Marino Peño Llorente.  
Otro, D. Jesús Roca Blanco.

INCREMENTO DE PENSION EN LA CUANTIA CORRESPONDIENTE A LOS TREINTA AÑOS

A partir de 1 de diciembre de 1981

Teniente D. Isidro Díaz Jarandilla.  
Otro, D. Felipe Garretas Fernández.

Otro, D. Saturnino Pérez Antolín.  
Otro, D. Jesús de la Torre González.  
Subteniente D. José Fraga Clemente.  
Otro, D. Manuel López Serradilla.  
Otro, D. Antonio Maceda Castaño.  
Otro, D. Francisco Ventura Barber.  
Brigada D. Antonio Herran Fernández.  
Otro, D. Francisco Sánchez Sánchez.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 4 de enero de 1982.

El Ministro del Interior,  
JUAN JOSE ROSON PERRAZ

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDA-  
RIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDA-  
DORA DE MATERIAL DEL EJERCITO  
DE LA 8.ª REGION MILITAR

A las diez horas (10,00) del día 13 de abril próximo, se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña, sito en el Campo de la Estrada, para enajenar por subasta 36 lotes de material inútil de automóvil, perteneciente a varias Unidades de la 8.ª Región Militar, por un valor total de 370.523,00 pesetas.

Ofertas en dos sobres cerrados y firmados. En uno, proposición económica, por triplicado, en modelo oficial, y en el otro, la documentación personal del licitador. Fianza, 20 por 100 de la oferta.

Pliegos condiciones particulares y generales. Modelo proposición. Relación de material a subastar y demás información, en esta Junta (Gobierno Militar La Coruña, planta baja), en días hábiles, de 10,00 a 13,00 horas.

El importe de este anuncio a prorratio entre los adjudicatarios de lotes. La Coruña, 18 de febrero de 1982.

Núm. 59 P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Urgente

Hasta las doce horas del día 2 de marzo se admiten ofertas para la adquisición de películas radiográficas por un importe de 1.763.910,00 pesetas.

El pliego de bases y relación del material pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será sa-

tisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de febrero de 1982.

Núm. 58 P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Urgente

Hasta las once horas del día 2 de marzo se admiten ofertas para la adquisición de películas radiográficas por un importe de 1.763.910,00 pesetas.

El pliego de bases y relación del material pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de febrero de 1982.

Núm. 57 P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Urgente

Hasta las diez horas del día 2 de marzo se admiten ofertas para la adquisición de películas radiográficas por un importe de 1.688.100,00 pesetas.

El pliego de bases y relación del material pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de febrero de 1982.

Núm. 56 P. 1—1

YEGUADA MILITAR DE JEREZ DE LA FRONTERA

Anuncio

Adquisición de un tractor de cadenas con motor Diesel de 6 cilindros de 95 HP a 120 HP, aproximadamente. El pliego de bases figura en el tablón de anuncios de este Centro.

Ofertas: Presentar en sobre cerrado, en la Oficina de Pagaduría de este Centro, sita en la avenida Alcalde Alvaro Domecq, núm. 9, de Jerez de la Frontera.

Período de admisión de ofertas. Quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Este anuncio será por cuenta de adjudicatario.

Jerez, 17 de febrero de 1982.

Núm. 54 P. 1—1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO»

Guadarrama (Madrid)

Ofertas para adquirir víveres de fácil conservación (leche fresca, carnes, pescados, aves y huevos, frutas y verduras y víveres en general), por un importe de 1.848.750,00 pesetas compra diaria, mes de abril del año en curso, se admiten en la Administración de este sanatorio, hasta las doce horas del día 11 de marzo próximo. No se requiere la constitución de fianza provisional.

El pliego de bases y relación de víveres pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Guadarrama, 18 de febrero de 1982.

Núm. 60 P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.